



# "ACTA N° 04 DE SESION ORDINARIA DE 06 DE MARZO DE 2012"

Siendo las 09:03 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejero Delegado, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
2. **Víctor Augusto Torres Montalvo**, (Consejero por Jauja)
3. **Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
4. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
5. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
6. **Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
7. **Delia Manuela Calderón Pérez** (Consejera por Chanchamayo)
8. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
9. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)

Acto seguido el Consejero Delegado, señala que en concordancia con el artículo 74° del Reglamento Interno del Consejo se aprobará el Acta de la Sesión Ordinaria de 07 de febrero de 2012, en merito que han sido distribuidas oportunamente, solicitando al pleno que se pronuncie si hubiera alguna observación al respecto, el Consejero Moisés Tacuri García, realiza una observación a la redacción. Acto seguido el Delegado procedió a realizar la votación para la aprobación del Acta con el levantamiento de las observaciones, siendo está aprobada por **UNANIMIDAD**

## **ESTACIÓN DE DESPACHO:**

1. Oficio N° 073-2012-GRJ/GGR, de 08 de febrero de 2012, del Gerente General del Gobierno Regional Junín, con el que solicita la aprobación de la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, que se encuentra acorde al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM.

El Consejero Delegado propone que el presente documento pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a fin de que emita el dictamen respectivo, propuesta que es aprobada por **UNANIMIDAD**.

## **ACUERDO REGIONAL N° 075-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el estudio, evaluación y emisión del dictamen sobre la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.

2. Memorial del Comité pro Carretera Chupuro - Chongos Alto y la Mancomunidad de Municipalidad del Canipaco, quienes solicitan reconsiderar la aprobación del dictamen para la elaboración del perfil para la construcción del Museo de la Memoria de la Región Junín.

El Consejero Delegado somete a votación la presente reconsideración planteada, la cual es **Desaprobada** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los Consejeros Silvia Castillo Vargas, Ginés Barrios Alderete, Moisés Tacuri García, Víctor Torres Montalvo y Delia Calderón Pérez; con la abstención del Consejero Mario Flores Chiricente.

3. Memorial del Comité pro Carretera Chupuro - Chongos Alto y la Mancomunidad de Municipalidad del Canipaco, quienes agradecen la aprobación de la incorporación del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha - provincia de Huancayo - Junín" por S/. 777,260.00, al Plan de Inversiones 2012, el cual es un paso trascendental para el desarrollo de la zona que fue postergada por las gestiones anteriores de la Región Junín.



El Consejero Delegado manifiesta que este documento es para conocimiento de cada uno de los consejeros.

4. Carta N° 013-2012-GR-JUNIN/PR, de 24 de febrero de 2012, del Presidente del Gobierno Regional Junín, con el que solicita que el Consejo Regional a través de Acuerdo Regional solicite al órgano que corresponda la apertura de la Fiscalía de Derechos Humanos para la Región Junín

El Consejero Delegado propone que este documento pase a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la mujer y la familia, sometida a votación la propuesta es aprobada por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 076-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** ENCARGAR a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la mujer y la familia, el estudio y evaluación de la propuesta del Presidente del Gobierno Regional Junín, para que el Consejo Regional a través de Acuerdo Regional solicite al órgano que corresponda la apertura de la Fiscalía de Derechos Humanos para la Región.

5. Oficio N° 001-2012-(AFECTADOS VIOLENCIA POLÍTICA) de 29 de febrero de 2012, con el que solicitan la participación de un representante en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 13 de marzo de 2012.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud de los Afectados por la Violencia Política, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 077-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR la participación del representante de los Afectados por la Violencia Política, en la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional.

6. Oficio N° 187-2012-GRJ/PPR, de 29 de febrero de 2012, del Procurador Público Regional con el cual remite la Memoria Anual 2011 de la Procuraduría Pública Regional, en atención al Acuerdo Regional N° 018-2012-GRJ/CR, referido a la obligación que tienen los procuradores públicos de exponer su Memoria Anual al Consejo Regional.

El Consejero Delegado manifiesta que se invitará a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Procurador Público Regional a fin de que sustente el documento, sometida a votación la propuesta es aprobada por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 078-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** CITAR al Procurador Público Regional a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional, en la que sustentará la Memoria Anual 2011.

7. Oficio N° 136-2012-GRJ-CR/LQS, de 02 de marzo de 2012, de la Consejera Regional Lucinda Quispealaya Salvatierra, con el que comunica que su persona ha sido convocada para asistir al "III Encuentro de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe", evento que se llevará a cabo en la ciudad de Quito del país vecino del Ecuador del 05 al 10 de marzo, por lo que solicita la autorización respectiva para no estar presente en la Sesión Ordinaria de 06 de marzo de 2012.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud de la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, la cual es aprobada por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 079-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** APROBAR la autorización solicitada por la Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra para que asista al "III Encuentro de Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe", en la ciudad de Quito - Ecuador del 05 al 10 de marzo.

## **ESTACIÓN DE INFORMES:**

### **EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:**

1. Informa que, el día de ayer quedó consternado por la disposición presupuestal que se dio para el programa de Lucha Contra el Cáncer aprobado para el presente año, que el Instituto de Neoplásicas destinó cerca de S/. 3'043,832.00, para que se distribuya en las diferentes provincias de la región destinado al programa de prevención y control del cáncer, sin embargo no se precisa los parámetros



que justifique este presupuesto, observando que a Tarma le ha tocado cero soles, como si Tarma no tuviere fallecidos frecuentes cada año por cáncer, en Tarma es una de las primeras causas de mortalidad que está bordeando a 50 muertos, sin embargo a Chanchamayo se ha destinado S/. 50,000.00; Junín S/. 104,000.00, a Satipo S/. 79,000.00, asimismo manifiesta que tiene a la mano un Acta de Acuerdo del mes de octubre del año 2011, con asistencia de muchas autoridades y sin presencia de los representantes de los Hospitales de cada provincia, sin embargo estuvieron los representantes del FENUTSA y del Colegio de Enfermeras, que no tienen nada que hacer en la toma de decisiones de esta naturaleza, sin embargo se tiene esta inequitativa distribución del monto, indicando que solicitará a quien corresponda por escrito señale quien es el responsable de esta situación.

2. Informa que, realizó una inspección a una planta de procesamiento de lácteos que se construyó en el distrito de Palca, la cual está abandonada con tela de arañas y no funciona absolutamente para nada, se está tomando cartas en el asunto conjuntamente con los funcionarios de la Dirección de Agricultura y de la misma Región para poner en funcionamiento estas maquinarias, teniéndose en cuenta que se tiene otra en las alturas de Palca.
3. Informa que, realizó una inspección a la Vía Evitamiento que se concluirá el día 08, sin embargo falta que se apruebe el adicional 4.
4. Informa que, recibió la queja de la Junta de Riego del Agua de Jalcahuasi, quienes manifiestan que la carretera Pomachaca - La Unión Leticia ha deteriorado cerca a 100 metros de su canal de irrigación, por lo que han solicitado al Gobierno Regional tomar cartas en el asunto para la refacción respectiva.
5. Informa que, el Colegio Ángela Moreno de Gálvez, hace llegar su agradecimiento al Presidente Regional por la buena voluntad que tiene para la formulación de su Expediente Técnico y se solicite su partida al Ministerio de Economía y Finanzas.
6. Informa que, en Tarma hay un proyecto importante de una planta de tratamiento de agua, sin embargo aun no se cuenta con la autorización de la Autoridad Nacional del Agua, indicando que no se pueden realizar proyectos hídricos porque la Organización Nacional del Agua se encuentra en Lima y en nuestros medios solo existe la Autoridad Local del Agua, pero que a nivel regional no existe un representante siendo la única sede la que se encuentra en Ucayali, es decir las regiones no tienen competencia en cuanto a permisos o procedimientos que se puedan dar para que se hagan proyectos hídricos en la región.
7. Informa que, el día de ayer se reunió con los representantes del frente de defensa de la carretera Pomachaca - La Unión Leticia, el Presidente Regional, el Subgerente de Estudios, el representante del Ministerio de Económica y Finanzas, y el representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, para explicarles el porqué de la paralización del proyecto de asfaltado, indicando a la población que el Ministerio de Economía y Finanzas había realizado un bloqueo de S/. 15'000,000.00.
8. Solicitará que se realicen las gestiones para que se pueda crear una Autoridad Regional del Agua, a fin de realizar obras hídricas.

#### **EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:**

1. Informa que, ha reiterado su visita a la laguna de oxidación del proyecto de agua y desagüe de Sangani, que ha sido ejecutado por el Consorcio Chanchamayo, mencionando que esta obra se encuentra en un eminente peligro de ser llevado por el río Perené debido a que el brazo se ha engrandecido y a afectado a varios cultivos de platanales y otros productos, suplicando al ejecutivo la implementación del caso.
2. Informa que, se ha observado que el mismo río Perené ha afectado a las Asociaciones de vivienda de Ciudad Satélite más conocida como Chancadora, Nueva Esperanza, Playa Escondida que se encuentran entre Pichanaqui y Perené corren un eminente peligro de ser arrasados por la crecida del río Perené, por lo que pone en conocimiento de estos hechos al Consejo Regional a fin de que su representante realice el pedido al ejecutivo para que asista a los damnificados en coordinación con los Gobiernos Locales de los Centros Poblados que existen en esa jurisdicción.



3. Informa que, ha realizado las coordinaciones con los 13 presidentes que han recibido el proyecto Médicos de la Familia, asimismo con el Alcalde Delegado de la Unión Perené, con el jefe de Aldea y los otros Presidentes de las otras asociaciones llegando a acuerdos, asimismo felicita al ejecutivo por la implementación de este proyecto en Sangani.
4. Informa que, estuvo presente los dos días en la reunión de los hermanos Ashaninkas, Momatshiguengas y Kaquintes organizados en la selva central, donde estuvo presente el Presidente del Consejo de Ministros arribándose a grandes acuerdos para el desarrollo de la selva central.
5. Informa que, también estuvo presente en la reunión del Gobierno Regional con el Presidente del Consejo de Ministros aquí en Huancayo, conjuntamente con los Alcaldes Provinciales llegándose a grandes acuerdos dentro de la región Junín.
6. Informa que, se acordó con el Alcalde Delegado de Belén Anapiari del distrito de Pichanaqui a fin de socorrer a su carretera que ha sido obstruida por desplazamiento de tierra por bloqueo de la lluvia, por lo que ha coordinado la ayuda a través de Defensa Civil y el Alcalde de Pichanaqui.

**LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:**

1. Informa que, ha recibido una comunicación de parte de la prensa de la provincia de Satipo sobre deudas que tiene el Gobierno Regional Junín por la emisión de la Audiencia Pública de la provincia de Tarma, tanto a la prensa escrita y radial, indicando que hará llegar la documentación para que se asuma el pago de estos servicios.
2. Informa que, el distrito de Mazamari sigue esperando al Subgerente de Acondicionamiento Territorial, para que pueda definir los límites con el distrito de Pangoa, antes de que salgan en marcha de protesta.
3. Informa que, ha estado en el distrito de Río Tambo, en el límite de Cusco con Junín, donde también se tiene el problema de delimitación territorial en 10 kilómetros, porque Cusco está avanzando porque está invirtiendo en zonas de frontera, por lo que en su momento solicitará el informe del Subgerente de Acondicionamiento Territorial porque no pueden haber conflictos para el tema de mancomunidades que se viene trabajando, porque existen conflictos entre los pueblos de estas dos regiones.
4. Informa que, ha estado en la ciudad de Lima viendo sobre el presupuesto para la ejecución de los proyectos que se encuentran considerados en el Presupuesto Participativo, llegando a la conclusión de que no existe presupuesto para la ejecución de proyectos en la provincia de Satipo.

**EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:**

1. Informa sobre el Aeropuerto Nacional Francisco Carlé, que existe una partida de más de dos millones y se ha comenzado a hacer el estudio de pre inversión sin embargo hay un malestar de parte de la población de la provincia de Jauja porque se sigue interfiriendo y se está manifestando por parte del Gobierno Regional que no se tiene el visto bueno del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y menos de Corpac, y se esté diciendo que el Aeropuerto de Orcotuna se va a construir con o sin él premiso del MTC, esto ha sido planteado al premier en dos reuniones, tanto en Lima en Huancayo donde se hizo ingresar a una reunión de Alcaldes Provinciales al Alcalde del Distrito de Orcotuna, señalando que todo esta va hacer que se tomen medidas radicales en la provincia de Jauja, actitud provocadora de parte del Ejecutivo.
2. Informa sobre Jauja Monumental manifiesta que este es un tema refrito porque el proyecto está mal hecho, los postes están por gusto porque no hay luz, debería haber sido el tendido a nivel subterráneo, sin embargo el Presidente Regional ha ido a decir que falta dinero para terminar esta obra y como han sobrado materiales van a venderlos para culminar la obra de Jauja Monumental, esto pinta de cuerpo entero que los funcionarios nunca se preocuparon por hacer una obra buena, indicando que la población no aceptará la entrega de la obra porque esta se encuentra inconclusa.

**EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:**

1. Informa que, el 22 de febrero tuvo una reunión en la ciudad de Satipo con los funcionarios del INEI para ver el censo de hogares, lamentando la irresponsabilidad del Gobierno Regional de Junín por haber declarado 62 pueblos sin pertenecer a los distritos de Pangoa y Mazamari, que no van a ser



- censados porque no se sabe a dónde pertenecen, indicando que existe la Ley N° 15481, que no ha sido modificada por lo tanto se debe respetar los límites que en ella se señalan, solicitando que se culminen con estos trabajos de delimitación que vienen perjudicando más que nada a los niños, que no pueden ser beneficiarios de ningún programa social del estado.
2. Informa que, sostuvo una reunión con el Premier y 4 Ministros de Estado en la selva central, llegando a grandes acuerdos como la culminación de la titulación de las comunidades nativas de la selva central, de igual manera el convenio que se va a suscribir con el INEI para suscribir a los hermanos de los pueblos indígenas al censo que se llevará a cabo en estos meses.
  3. Informa que, existe una obra del Gobierno Regional que no ha sido liquidada y tampoco se puede gastar los 5 millones que había destinado el Gobierno Regional para que ejecute el distrito, solicitando que se culmine con esta liquidación para que se continúe con la ejecución del proyecto de saneamiento que lo necesita el distrito de Pangoa.
  4. Informa que, en el Centro Poblado de Boca Satipo hubo un huayco que afectó a dos aulas de la Institución Educativa dejando a los alumnos sin clases por el momento, por lo que se ha solicitado la ayuda a Defensa Civil para ver en que se puede apoyar a estos estudiantes.
  5. Informa que el Programa Beca 18 es desarrollado en los sistemas extraordinario y especial, que se beneficia principalmente a estudiantes que tienen notas superiores a 13 de los pueblos más alejados de la extrema pobreza, sugiriendo que los Consejeros de la Comisión Permanente de Educación soliciten la participación de los representantes de este programa en la presente Sesión.

#### **EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Informa que, se ha podido identificar gran malestar entre padres de familia, maestros y directivos de algunos Centros Educativos a donde ha podido llegar por iniciativa propia y otros por invitaciones expresas de los señores Directores, con referencia al uniforme único escolar, toda vez que la Ordenanza emitida aun no reglamentada a dado lugar a que las UGELs, por lo menos en el caso de Junín, se ha ordenando que el uniforme escolar es el plomo, cuando sabemos que la reglamentación aún no ha sido dada, por lo que los padres de familia no saben si van a comprar los uniformes plomos o van a seguir sosteniéndose sobre los colores que identifican a su institución, de una rápida mirada que se ha podido dar a las instituciones educativas la mayoría de ellas siguen luciendo sus uniformes con sus colores institucionales, esto permitirá que se implemente la reglamentación a efectos de no generarle preocupación a los padres de familia.
2. Informa que, la semana pasada a razón de una denuncia recibida en su despacho, se acercó con un oficio a la Gerencia General del Gobierno Regional donde fue atendido por un asesor quien a través de un proveído lo derivó a la Gerencia de Infraestructura, siendo atendido por el Ing. Mayta, quien lo atendió muy atentamente y lo remitió a la Subgerencia de Supervisión, donde se encontró con un individuo que más parecía un soldado o portero de cárcel, porque tan pronto percibió su presencia el señor lo trato de la peor forma, sin respetar su investidura a pesar de haberse identificado quien era y cuál era el motivo por el que estaba allí, este tipo de situaciones debe de advertirse a los funcionarios que entiendan de una vez por todas las obligaciones que tienen en torno a su responsabilidad y las que tienen los consejeros, y si es que les preocupa y les genera malestar la fiscalización lamentablemente lo sentimos porque los consejeros están investidos de una autoridad al amparo de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y del Reglamento Interno del Consejo Regional, se genero un intercambio de palabra y tuvo que alzar la voz para que este señor entienda que estaba yendo a exigir un derecho y no a exigir un favor, y de forma lamentable el Gerente General con una actitud totalmente sutil por demás insolente y desafiante rebota ese accionar a las redes sociales para amedrentarme indicando que se ha faltado el respeto a su funcionario, recordándole al Gerente que el consejero no fue a su tienda comercial o a su empresa para que el deduzca que le faltó el respeto a su funcionario, levanto la voz llamándole la atención al funcionario del Gobierno Regional y no al funcionario del señor Gerente General.

#### **LA CONSEJERA DELIA CALDERÓN PÉREZ:**



1. Informa que, la Comisión de Desarrollo Agrario tendrá una reunión el día miércoles en el que tendrán como punto de agenda la declaración del mes forestal y otros temas para el desarrollo de la nuestra región, de igual forma en la Comisión de Desarrollo Económico se asumirán puntos importantes como el tema del Gaseoducto y otros temas más que en su debido momento se va a comentar aquí en el Consejo Regional.
2. Informa que, su persona en el transcurso del mes a participado en talleres para funcionarios públicos donde se hablo sobre la implementación de los derechos de los pueblos indígenas, como se sabe tanto el gobierno nacional y los regionales han descuidado mucho este tema; asimismo participo en el refuerzo del programa de entrenamiento para consejeros, asimismo ha identificado un tema interesante sobre la Ordenanza Regional N° 118, del Gobierno Regional de Arequipa porque se ha dado una agenda de trabajo del 2011 al 2014.

#### **EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Informa que, participo de una Mesa de Trabajo con respecto a la problemática de la Minera Azulcocha, con las autoridades y la sociedad civil del alto y bajo Cunas, quienes se encuentran muy preocupados por este tema, por lo que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente va a realizar el Fórum Panel el 24 de marzo, pero previamente se tendrán que tener reuniones para la elaboración del Plan que tendrá que ser el primer jueves.
2. Informa que, tiene una gran preocupación respecto al actuar del Consejero Ginés Barrios Alderete, que llamo a los funcionarios de quinta categoría, indicando que también su persona por diversos medios está siendo ofendido por este señor que en un momento lo llamo cuchillo de delincuente, manifestando que se encuentra muy preocupado y que no se debe seguir permitiendo de que con el derecho a opinar y a la libertad de expresión signifique que se tengan que sacar grandes titulares y seguramente va a manifestar que no es responsable "Gobierno Regional regala ochocientos mil soles" este publicación es referente al proyecto de La Oroya, del cual se debe conocer la problemática del proyecto para opinar, porque su persona como representante de esta provincia se ha sentido ofendido porque día a día, semana a semana, mes a mes, este preocupado por este tema; "Pedido de emergencia es tardío y sospechoso" que siempre tiende declaraciones a ofender, difamar, injuriar considerando que estos temas deben de tratarse en las sesiones de consejo, como el tema del mega proyecto, pero no se pueden tocar temas que tienen tendencia a herir susceptibilidades, se han tenido experiencias como la del Consejero Delio Gaspar en Chanchamayo, pero él dice en uso a mi derecho, la Ley y la Constitución me lo permiten, pero la Ley también dice que se tiene que decir la verdad, solicitando mayor responsabilidad por la salud del Consejo y por las relaciones interpersonales dentro del Consejo Regional traten de ser más objetivos.
3. Informa que, a recibido un memorial en el que se quejan ante el Consejero Delegado sobre el actuar del Consejero Barrios, de parte de los trabajadores del Gobierno Regional, el cual seguramente le van a hacer llegar la documentación, esperando que el Consejero pueda aclarar sobre este tema, donde solicitan que el Consejero pida disculpas públicas de la forma prepotente, inadecuada que haya ingresado a las oficinas, solicitando al Consejero Barrios un poquito más de objetividad en las opiniones que vierte en los medios, porque muchas veces herimos susceptibilidades.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, solicita que este informe pase a la Estación de Orden del Día.

El Consejero Delegado, manifiesta que la solicitud se haga en la Estación de Pedidos.

#### **ESTACIÓN DE PEDIDOS:**

##### **LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS:**

1. Pide que, el Consejo Regional autorice la contratación de un Consultor para la elaboración de un diagnostico situacional que nos puedan dar indicios para la formulación de la propuesta de la Mancomunidad Regional, quien deberá de estudiar los conflictos, problemas, fortalezas y oportunidades que tenemos con algunas regiones, para que a partir de ello se inicie una base de trabajo y poder visitarlas.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que ha leído los Acuerdos que existen del evento nacional de Consejeros Regionales - ANCOR, el cual dice que los miembros de la primera mancomunidad que existe a nivel nacional están muy gustosos de venir a apoyar, por lo que indica que no se puede estar contratando a un consultor si nosotros podemos hacer esa gestión con los miembros de esta mancomunidad regional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que la mancomunidad regional que la conforman las regiones de San Martín, Cajamarca y La Libertad están gustosas de hacer un intercambio de lecciones aprendidas, sin embargo el trabajo técnico es muy distinto al apoyo institucional que nos pueden dar, considerando que es necesario obtener un diagnóstico previo para ver con que regiones se puede trabajar.

El Consejero Delegado propone que el presente pedido pase a la Estación de Orden del Día, sometida a votación la propuesta es aprobada por **Unanimidad**.

**EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:**

1. Pide que, se otorgue permiso a la Consejera Edith Huari Contreras para que atienda a una delegación de la selva central - Satipo, por el espacio de dos horas de 12:00 a 02:00 p.m.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud que es aprobada por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 080-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR** el permiso por espacio de dos horas a la Consejera Edith Huari Contreras a fin de que atienda a una delegación de la selva central - Satipo, de 12:00 a 02:00 p.m.

2. Pide que, el Ejecutivo Regional realice los trabajos de liquidación de la Obra de Agua y Saneamiento de Pangoa

El Consejero Delegado manifiesta que este pedido es de carácter administrativo por lo que recomienda a los Consejeros por Satipo realizar el pedido a través de los canales respectivos.

**EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:**

1. Pide que, se solicite al Ejecutivo salvaguardar la laguna de oxidación de Sangani - Perené en vista de que, si las lluvias continúan es evidente que lo arrase.

El Consejero Delegado menciona que realizará las coordinaciones conjuntamente con su persona ante el Ejecutivo para tomar cartas en el asunto.

**EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:**

1. Pide que, el Gerente General informe sobre el destino de los 15 millones de la obra Pomachaca - La Unión Leticia, por la venta de las acciones de Cemento Andino, y sobre los 28 millones que la Municipalidad Provincial de Tarma diera al Gobierno Regional para el asfaltado de Acobamba - Condorin.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que sobre los 15 millones el documento se encuentra en curso, por lo que en el transcurso del día se hará llegar la documentación al Consejero; sobre los 28 millones, manifiesta que se encuentra este como punto de agenda de la presente Sesión.

2. Pide que, se conforme una Comisión Especial conformada por la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Agrario para la propuesta de creación de la Autoridad del Agua de la Región Junín.

El Consejero Delegado propone que el presente pedido pase a la Estación de Orden del Día, sometida a votación la propuesta es aprobada por **Unanimidad**

**EL CONSEJERO VÍCTOR TORRES MONTALVO:**

1. Pide que, el Consejo Regional mediante Acuerdo se solidarice con el Monseñor Pedro Barreto Jimeno, por las amenazas de muerte que viene recibiendo a consecuencia de su posición en defensa del agua.

El Consejero Delegado propone que este pronunciamiento se encargue a la Comisión Permanente de Derechos Humanos, la mujer y la familia.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que también trabaje en el pronunciamiento la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El Consejero Delegado somete a votación las propuestas siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 081-2012-GRJ/CR.**



**ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR** a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, la mujer y la familia, y de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la formulación del Pronunciamiento de solidaridad al Monseñor Pedro Barreto Jimeno, por las amenazas de muerte que viene recibiendo a consecuencia de su posición en defensa del agua.

2. Pide que, la distribución del presupuesto del programa de Lucha Contra el Cáncer aprobado por el Instituto de Neoplásicas a las 09 provincias de la región, pase a la Comisión Permanente de Salud, para su mejor estudio científico.

El Consejero Delegado propone que este tema pase para su mejor análisis a la Comisión Permanente de Salud, sometida a votación es aprobada por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 082-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO: ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Salud el estudio y evaluación de la distribución del presupuesto del programa de Lucha Contra el Cáncer aprobado por el Instituto de Neoplásicas a las 09 provincias de la región.

### **LA CONSEJERA EDITH HUARI CONTRERAS:**

1. Pide que, en la próxima Sesión del Consejo Regional la Gerente Regional de Desarrollo Social informe en que colegios se viene ejecutando el proyecto “Un odontólogo por Colegio”.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta si la Consejera Huari realizó previamente su pedido por escrito.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que anteladamente ha solicitado al Gerente General esta información, y si gusta el próximo martes presentará esta documentación.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, invoca a que el Consejero Delegado que él tanto como los Consejeros presentes tienen capacidad, representativa, fiscalizadora y normativa y en su condición de autoridades esté en su condición de plantearlo, no es requisito previo tramitar la documentación por escrito para traerlo al pleno, el Consejero puede optar por estas dos opciones y el Consejo de determinar si se cite o no al funcionario, considerando irrespetuoso que se desafíe a la Consejera Huari en ese sentido, porque al fin y al cabo de lo que diga o deje de decir es responsable ella, solicitando que de inmediato se pase a la votación.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que su pedido va porque en la presente Sesión la mayoría de puntos de agenda son pedidos de la Consejera Huari y ella no va a estar presente y al final el informe queda en nada, por esto para una eficiencia y eficacia es que se conozca la información y después de eso interpelar o pedir cuentas de la mejor manera al funcionario, porque de lo contrario no se ha venido a sorprender.

El Consejero Delegado exhorta a los Consejeros a solicitar previamente la información a cada una de las gerencias para optimizar y mejorar el trabajo, porque se llama, se llama y se llama toda la vida y no se hace absolutamente nada.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que le sorprende la actitud de los Consejeros Gaspar y Castillo, porque no se ha venido a cuidar a los funcionarios, porque está en su derecho de pedir informes, ya que en los colegios de Satipo no hay odontólogos, indicando que su función es de fiscalización y no de proteger a los corruptos que puede haber en este gobierno.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

### **ACUERDO REGIONAL N° 083-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO: CITAR** a la próxima Sesión del Consejo Regional a la Gerente Regional de Desarrollo Social a fin de que informe sobre en qué colegios de la región se viene ejecutando el proyecto “Mejoramiento de la Salud Bucal en los estudiantes de los Niveles Primario y Secundario de las Instituciones Educativas de Gestión Estatal de la Provincia de Huancayo y Chupaca – Región Junín”.



2. Pide que, el Gerente Regional de Desarrollo Económico en la próxima sesión informe sobre la paralización del proyecto “Construcción, equipamiento e implementación del Instituto Regional del Café, en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín”.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con el voto en contra de la Consejera Silvia Castillo Vargas y la abstención del Consejero Delio Gaspar Quispe.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 084-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO: CITAR** a la próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente Regional de Desarrollo Económico a fin de que informe sobre la paralización del proyecto “Construcción, equipamiento e implementación del Instituto Regional del Café, en el ámbito de las Provincias de Chanchamayo y Satipo de la Región Junín”.

3. Pide que, el Gerente General Regional informe en la próxima Sesión del Consejo Regional sobre el convenio para la Adquisición de Maquinarias vía contrato leasing; ejecución del proyecto “Construcción de Infraestructura y Equipamiento de I.E. 30027 La Punta – Sapallanga”, y Convenio de Asistencia Técnica con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, para la ejecución del proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital II – 1 La Merced – Chanchamayo”.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que el tema del contrato Leasing pasó a la anterior Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, por ende le corresponde dar un informe sobre al respecto.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, señala que efectivamente los tres temas se encuentran en comisión, asimismo la Consejera Edith Huari Contreras solicito informe por escrito a las gerencias respectivas.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 085-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO: CITAR** a la próxima Sesión del Consejo Regional al Gerente General Regional a fin de que informe sobre el convenio para la Adquisición de Maquinarias vía contrato leasing; ejecución del proyecto “Construcción de Infraestructura y Equipamiento de I.E. 30027 La Punta – Sapallanga”, y Convenio de Asistencia Técnica con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS, para la ejecución del proyecto “Construcción y Equipamiento del Hospital II – 1 La Merced – Chanchamayo”.

#### **EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:**

1. Pide que, el caso del Consejero Ginés Barrios Alderete pase a la Estación de Orden del Día.

El Consejero Delegado, somete a votación para que este tema se asuma en la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Mayoría**, con los votos en contra de los Consejeros Mario Flores Chiricente y Silvia Castillo Vargas, con abstención del Consejero Moisés Tacuri García.

2. Pide, autorización para que los representantes del programa Nacional Beca – 18 informen al consejo regional sobre su implementación en la región.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día, el cual es aprobado por **Unanimidad**.

#### **EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:**

1. Pide que, la Subgerente de Presupuesto la próxima Sesión de Consejo Regional informe sobre, las circunstancias que han dado lugar para que se beneficie de un solo bloque presupuestal para el pago de una Sentencia Judicial por Beneficio Social a su persona.

El Consejero Delegado, somete a votación el pedido, el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con el voto en contra del Consejero Delio Gaspar Quispe.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 086-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO: CITAR** a la próxima Sesión del Consejo Regional a la Subgerente Regional de Presupuesto y Tributación a fin de que informe sobre las circunstancias que han dado lugar para que se



beneficie de un solo bloque presupuestal para el pago de una Sentencia Judicial por Beneficio Social a su persona.

## **ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:**

### **PRIMER PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL ENCARGADO A LA COMISIÓN PARA INCORPORAR PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA AL PLAN DE INVERSIONES 2012.**

El Consejero Mario Flores Chiricente, solicita la participación del Subgerente Regional de Desarrollo Social para sustentar el Dictamen N° 004-2012-GRJ-CR/CPPPYAT, que incorpora la ejecución del proyecto “Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de salud en los pobladores del sector Sangani – distrito se Perené provincia de Chanchamayo – Junín” al Plan de Inversiones 2012.

El Subgerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que el Gobierno Regional teniendo como prioridad el trabajo en salud y educación, solicita la incorporación del proyecto “Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de salud en los pobladores del sector Sangani – distrito se Perené provincia de Chanchamayo – Junín” al Plan de Inversiones 2012, el cual está enfocado en el marco del año 1979, en el cual la Organización Mundial de la Salud aprueba la estrategia central de salud para todos, refiriendo el fortalecimiento de la atención primaria de salud, en el Perú el año 2009 a través de una Resolución Ministerial N° 587-2009-MS, se aprueba la estrategia nacional de salud familiar que orienta las acciones para fortalecer en nivel de atención primaria, entendiéndose que el 80% de enfermedades que se reportan en los hospitales y centros de salud son enfermedades de nivel primario, tomado ello el Ministerio de Salud en base al diagnóstico sobre la atención primaria de salud a nivel nacional, Mediante Resolución Ministerial N° 278-2011-MS, aprueba el Plan Nacional de Fortalecimiento de primer nivel de atención del 2011 al 2021, en ella refiere un problemática de la situación en que se encuentra el nivel de atención primaria a nivel nacional, no se está cumpliendo adecuadamente las funciones, el financiamiento es escaso, el gobierno y las instancias han orientado recursos para fortalecer el nivel resolutivo de los hospitales, asimismo se ve la debilidad de participación comunitaria en los procesos de salud; habiendo conocido el diagnóstico el Ministerio de Salud a través del Plan Nacional de Fortalecimiento recomienda, que la asignación de recursos ordinarios para cubrir esas necesidades sea progresiva y que el Gobierno Regional pueda disponer un presupuesto, asimismo recomienda que los gobiernos regionales y locales puedan formular proyectos de inversión pública orientados a fortalecer el nivel de atención primaria, en el marco de la competencia del Gobierno Regional de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es función del Gobierno Regional promover, fortalecer y formular proyectos y políticas de salud en la región Junín que vayan enmarcadas en lo que se busca a nivel nacional y sectorial, en el inciso E) del artículo 49° precisa que es función del Gobierno Regional promover de manera prioritaria las actividades y acciones en el campo de la promoción y prevención de la salud; en tal sentido Gobierno Regional implementa el Programa Médico de la Familia y con ello a través de la Resolución Directoral N° 489-2011-DIRESA, apoya la implementación de la estrategia de salud familiar en la región Junín, para implementarse en las zonas urbano marginales, es así que se implemento el Programa Médicos de la Familia en el Asentamiento Humano Justicia Paz y Vida, correspondiéndole ahora al sector de Sangani, que cuenta con informe técnico y la disponibilidad presupuestal de S/. 4'000,000.00 de nuevos soles para el 2012, para la construcción de 13 consultorios, la implementación con 13 médicos, que van a cubrir a cerca de 20 000 beneficiarios, que el 44% de la población no cuenta con el servicio de agua y desagüe, los temas de educación sanitaria son deficientes, el 74.8% de la población presenta problemas de salud crónico y no crónico y existe un déficit en servicio de salud en el puesto de salud para cubrir este nivel de atención.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que desde muchos años atrás el sector salud estuvo abandonado por los gobiernos regionales, desconociendo muchos casos, la gran problemática de enfermedades que asola a la región son prevenibles que requieren de mayor énfasis en educación sanitaria, por ende es necesario la aprobación del proyecto que es fundamental para el fortalecimiento de la salud de atención primaria.



El Consejero Delio Gaspar Quispe, hace llegar el saludo cordial de la población de Sangani, quienes se encuentran entusiasmados con contar con el programa lo más pronto posible, por ende debe ser aprobado su incorporación al Plan de Inversiones 2012.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta porque no concuerda el monto del reporte y del dictamen.

El Subgerente Regional de Desarrollo Social, señala que el proyecto contempla una inversión de 7'000,000.00, con la implementación de 14 consultorios, sin embargo en la elaboración del expediente técnico se tuvo dificultad con un sector la cual fue extraída de la etapa de inversión, generando la variación del monto.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el tema de salud es un tema coyuntural y bastante sensible, más aún cuando se ubican en zonas que históricamente han sido olvidadas, siendo bueno que se piense en reivindicarlos, sin embargo para sostener un tema que involucra directamente al presupuesto público existe una serie de mecanismos que deberían señalarse con precisión, en tal sentido pregunta si la propuesta de modificación no colisiona con el artículo 7° de la Ley N° 29298 y con su Disposición complementaria primera, y que va pasar con la sostenibilidad del proyecto después del 2012.

El Subgerente Regional de Desarrollo Social, manifiesta que el proyecto durante la fase de inversión está contemplado por tres años, luego pasa a la fase de pre inversión que consiste en la operación y mantenimiento, en esa fase haciendo un análisis a través de la Dirección Regional de Salud se ha estipulado que el programa de inversión pública pasará a ser programa permanente de la Dirección Regional de Salud, de manera que está garantizado la vigencia del programa en los próximos siguientes años.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, pregunta si las 7 provincias restantes no cuentan con la zona urbana marginal cual es la prioridad de su despacho para que el programa funcione en la zona rural, cuantos médicos que Cuba quedan en el programa, y cuáles son los indicadores de Sangani en cuanto a morbi mortalidad.

El Subgerente Regional de Desarrollo Social, menciona que los criterios estipulados para la focalización del proyecto son: Presencia de hacinamiento, niveles de pobreza y riesgo a contraer enfermedades infecto contagiosas, el distrito de Perene se encuentra con quintil 2 de nivel de pobreza, el Gobierno Regional tiene diseñado el programa de inversión para las 9 provincias que presenten las características arriba mencionadas, respecto a los médicos de Cuba, indica que inicialmente se tuvo la presencia de algunos médicos, sin embargo cumpliendo con la implementación del Plan Nacional de Fortalecimiento de nivel primario, se tuvo coordinaciones con el Ministerio de Salud para que faciliten con dos especialistas de la brigada cubana para darle un mejor fortalecimiento al programa, asimismo el Gobierno Regional en el tema de salud familiar realizó capacitaciones con médicos especialistas de Cuba para potenciar la capacidad de los médicos de la región; respecto a los indicadores menciona que existe 28% de muertes maternas y un 25 % mortalidad infantil, la tasa de lactancia materna apenas llega a un 45 %, la tasa de incidencia de bajo peso al nacer es de 55%.

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, respecto a la focalización de las zonas para la implementación de Médicos de la Familia, señala que corresponde a cuatro criterios fundamentales, se trata de zonas donde existe un alto índice de hacinamiento, zonas donde prevalece las enfermedades infecto contagiosas, zonas con enfermedades materno infantiles y el bajo nivel económico de toda la población, por ende se ha priorizado la zona de la selva que tiene el mayor índice de mortalidad materna infantil, pero no quiere decir que esto solo va quedar en Chanchamayo o Huancayo, la siente jornada será en Tarma y luego en Chupaca, y si existe retraso en algunas provincias es por la localización del terreno; respecto a los médicos manifiesta que no es trascendente si los médicos son de Cuba o no, ser médico de la familia no es nada trascendental lo único difícil es la constancia de permanecer en la comunidad, se tiene 8 médicos en el Asentamiento Humano Justicia, Paz y Vida, quienes para graduarse de médicos familiares tiene que pasar de una rotación en cirugía, pediatría, medicina y ginecología, pasando a ser residentes médicos, lo cual significa que en tres años tendrán el título de especialistas en médicos de la familia, asimismo señala que el MINSA está apoyando el programa comprometiéndose a introducirse más,



y a fines de este mes esta arribando el Ministro de Salud y los Presidentes Regionales de Ancash, Lima e Ica, que están instalando el programa médicos de la familia.

El Consejero Delegado, somete a votación el proyecto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

### **ACUERDO REGIONAL N° 087-2012-GRJ/CR.**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación al Plan de Inversiones 2012 del Gobierno Regional Junín, la ejecución del proyecto "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de salud en los pobladores del sector Sangani - distrito de Perené, provincia de Chanchamayo - departamento de Junín", hasta por un monto de S/. 4'000,000.00 (Cuatro millones de nuevos soles), para su ejecución en el presente año fiscal 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestales respectivas dentro del marco de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011", aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y de la normatividad aplicable vigente, a efectos de financiar el proyecto mencionado en el artículo primero.

El Consejero Mario Flores Chiricente, solicita la participación del Dr. Ebert Bello para sustentar el Dictamen N° 005-2012-GRJ-CR/CPPPYAT, para incorporar al Plan Anual de Inversiones 2012 la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera a nivel de asfaltado tramo: Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas - Condorin - Provincia de Tarma - Junín" y autorizar la suscripción del convenio específico con el Ejército Peruano al Presidente Regional para la ejecución del proyecto.

El Dr. Ebert Bello, señala que el Gobierno Regional ha suscrito un convenio de transferencia financiera con la Municipalidad provincial de Tarma para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera a nivel de asfaltado tramo: Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas - Condorin - Provincia de Tarma - Junín" por un monto de S/. 27'800,429.00 nuevos soles, lo cual se encuentra dentro del presupuesto institucional del Gobierno Regional, el proyecto a la fecha cuenta con expediente técnico definitivo aprobado por un monto de S/. 49'803,174.00 nuevos soles, con el plazo de ejecución es de 440 días, por lo tanto estando aprobado el expediente técnico y contando con la disponibilidad presupuestal corresponde al Consejo Regional a probar su incorporación al Plan Anual de Inversiones 2012, asimismo manifiesta que para la ejecución del proyecto el Ministerio de economía y Finanzas ha emitido la Resolución Directoral N° 003-2012-EF/5203, mediante la cual establecen como parte de operaciones de tesorería la modalidad de entrega de fondos para la ejecución de obras y acciones relacionadas, siempre que se sujeten a convenios de colaboración interinstitucional celebrados entre entidades del Estado; el Gobierno regional ha suscrito un convenio marco con el ejército del Perú en junio de 2011 con una vigencia de tres años, en merito a ello la Gerencia General ha previsto la ejecución de este proyecto a través de la suscripción de un convenio de colaboración interinstitucional con el Ejército Peruano, asimismo a fin de hacerse efectivo lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido la Resolución Ministerial N° 102-2012 de 03 de febrero de 2012, mediante la cual el Ministro de Defensa faculta a los Oficiales del Ejército a suscribir convenios con entidades del Estado, entre ellos con los gobiernos regionales y locales para la ejecución de proyectos dentro del marco de los convenios interinstitucionales de colaboración, dentro de los alcances de la Resolución Ministerial se requiere la autorización del Consejo Regional al titular de la entidad para la suscripción de los convenios, motivo por la cual se solicita al Consejo Regional la autorización para la suscripción del convenio, teniendo en cuenta que al suscribir el convenio la entidad ahorrara la utilidad que corresponde al proyecto.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta cuál es la ventaja de suscribir el convenio con el Ejército del Perú, y si la deuda que tiene el Ejército con la SUNAT perjudicaría la ejecución del proyecto.

El Dr. Ebert Bello, señala que la ventaja que se va tener es en relación a las utilidades, el Ejército a través del Batallón N° 003 Ollantaytambo cuenta con el pool de maquinarias que ha sido evaluado por la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto a la deuda con la SUNAT informa que no se va tener ningún inconveniente dado que según la Resolución Directoral N° 003, emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas de 12 de enero de 2012, establece que una de las obligaciones de la entidad es la



de solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas la apertura de la cuenta corriente respectiva a nombre del proyecto, por ende la deuda no afectaría la ejecución del proyecto, asimismo el Gobierno Regional a través de la Gerencia General ha solicitado al Ejército sanear su deuda.

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que inicialmente la deuda del Ejército ha dificultado la ejecución de la carretera Unión Leticia – Tarma, sin embargo después el Ejército emitió una directiva en la cual los fondos del Ejército son inembargables, garantizando la viabilidad del proyecto.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta si con la incorporación de estos proyectos se verán afectados los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo, cuantos millones se ha logrado gestionar para la ejecución de los proyectos y cuáles van a ser los destinos, si ya se tiene la lista de proyectos a incorporarse para este año y como se han priorizado los proyectos para la incorporación al PIA 2012.

El Dr. Ebert Bello, manifiesta que el Presupuesto Participativo 2012 no será afectado en nada, dado que el año pasado la Municipalidad provincial de Tarma a través de un convenio de transferencia financiera ha transferido S/. 27'800,429.00 nuevos soles, los cuales serán ejecutados íntegramente para la ejecución del proyecto, asimismo señala que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial viene realizando las gestiones respectivas ante los diferentes ministerios a fin de conseguir mayor presupuesto, dado que se tiene una cartera de proyectos por ejecutar.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que estuvo en el Ministerio de Economía y Finanzas, dándose con la sorpresa de que no existe el presupuesto para varios proyectos, por ende pregunta porque no se gestionó esos presupuestos.

El Consejero Delegado, manifiesta que ese tema no está en agenda, sometiendo a votación la aprobación del proyecto, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 088-2012-GRJ/CR.**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Incorporación al Plan de Inversiones 2012 del Gobierno Regional Junín, la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Carretera a nivel de asfaltado tramo: Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas - Condorin - provincia de Tarma –Junín”, conforme al Convenio Especifico de Transferencia Financiera de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional Junín y la Municipalidad Provincial de Tarma N° 017-2011-MPT.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las modificaciones presupuestales respectivas dentro del marco de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2011”, aprobada con Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, y de la normatividad aplicable vigente, a efectos de financiar el proyecto mencionado en el artículo primero.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional Junín, la implementación del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 003-2012-EF/52.03, a fin de garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos, los términos y condiciones indicados en el artículo 64° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y el registro de la información de la ejecución de los recursos materia del convenio en el SIAF-SP.

**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR** al Presidente Regional de Junín, la suscripción del Convenio Especifico en representación del Gobierno Regional con el Ejército Peruano, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento de la Carretera a nivel de asfaltado tramo: Acobamba - Palcamayo - San Pedro de Cajas - Condorin - provincia de Tarma –Junín”, hasta por S/. 42'964,513.00 (Cuarenta y dos millones, novecientos sesenta y cuatro mil, quinientos trece nuevos soles), conforme al proyecto de Convenio Especifico presentado al Consejo Regional.

**SEGUNDO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ORDENANZA REGIONAL QUE “ESTABLECE COMO REQUISITO PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL LA ACREDITACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD PROFESIONAL OTORGADO POR EL RESPECTIVO COLEGIO PROFESIONAL”, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DESARROLLO SOCIAL.**



El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que vistos el Oficio N° 074-2011-CD-CRED/J, de 24 de octubre de 2011, del Presidente del Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Junín, Ing. Julio Llallico Colca, con el que remite la propuesta de Ordenanza Regional para el Ejercicio Legal de la Profesión, la Carta de 03 de noviembre de 2011, del Presidente del Gobierno Regional Junín, con el que propone incluir en la propuesta de Ordenanza Regional para el Ejercicio Legal de la Profesión, que, en los casos del ejercicio de la Medicina Humana se consigne en su sello los Códigos del Colegio Médico que se otorgan a los médicos generales y el Registro Nacional de Especialista, el Informe N° 009-2012-GRDS, de 17 de febrero de 2012, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social Abog. Rita Avendaño Pando, en el que concluye que la emisión de la Ordenanza permitirá formalizar y regular el ejercicio legal de los profesionales en la Región Junín, asimismo garantizar el cumplimiento de la Medicina Humana, además que el registro del Colegio Médico del Perú (CPM) se incorpore en el sello el número de Registro Nacional de Especialista (RNE), solicitud que está en el marco de nuestra legislación, el Informe Legal N° 174-2012-ORAJ/GRJ, del Director (e) de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica Abog. Wilson Neira Hinojosa, con el que opina que es procedente emitir la Ordenanza Regional que dispone que todos los profesionales que ingresen a prestar servicios bajo cualquier modalidad contractual, condición o cargo en la administración pública en el ámbito de la Región Junín deberán presentar como requisito indispensable la colegiatura en forma obligatoria y su respectiva habilidad profesional; en los que respecta a entidades privadas y la sociedad civil recomienda exhortar a cumplir con la Ordenanzas Regional, a fin de erradicar el ejercicio ilegal de la profesión; y, para el caso de los profesionales de la Medicina Humana que se acoja la exigibilidad del Registro del Colegio Médico del Perú (CPM) que se otorga a los Médicos Generales y el Registro nacional de Especialistas (RNE) a los médicos que presten servicios especializados, debiendo consignar en su sello ambos códigos (CMP y RNE) con su respectiva matrícula (numeración), teniendo en cuenta el artículo 363° del Decreto Legislativo N° 635, Código Penal, establece "El que, con falso título o el titulado que sin reunir los requisitos legales, ejerce profesión que los requiera será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años"; en su artículo 290° prescribe "Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de un año ni mayor de cuatro años o con prestación de servicio comunitario de veinte a cien jornadas, el que simulando calidad de médico u otra profesión de las ciencias médicas, que sin tener título profesional, realiza cualquiera de las acciones siguientes: 1. Anuncia, emite diagnósticos, prescribe, administra o aplica cualquier medio supuestamente destinado al cuidado de la salud, aunque obre de modo gratuito; y, 2. Expide dictámenes o informes destinados a sustentar el diagnóstico, la prescripción o la administración a que se refiere el inciso 1.", del mismo modo la Ley N° 26842 Ley General de Salud en su artículo 22° prescribe "Para desempeñar actividades profesionales propias de la medicina, odontología, farmacia o cualquier otra relacionada con la atención de la salud, se requiere tener título profesional en los casos que la ley así lo establece y cumplir con los requisitos de colegiación, especialización, licenciamiento y demás que dispone la ley; en su artículo 24° señala "La expedición de recetas, certificados e informes directamente relacionados con la atención de pacientes, la ejecución de intervenciones quirúrgicas, la prescripción o experimentación de drogas, medicamentos o cualquier producto, sustancia o agente destinado al diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades, se reputan actos del ejercicio profesional de la medicina y están sujetos a la vigilancia de los Colegios Profesionales correspondientes; y en su artículo 35° prescribe "Quienes desarrollan actividades profesionales, técnicas o auxiliares relacionadas con la salud de las personas, se limitarán a ejercerlas en el área que el título, certificado o autorización legalmente expedidos determine"; el artículo 20° del Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú aprobado con Resolución del Consejo Nacional N° 5295-CN-CPM-2007, estipula "El médico debe abstenerse de atender pacientes cuya dolencia no corresponda al campo de su dominio o especialidad, salvo que se trate de una atención de emergencia o de la solicitud expresa del paciente, o no haya otro médico; asimismo en el literal I) del artículo 92° de la Ley N° 23733 Ley Universitaria modificada por Ley N° 25064, prescribe que es atribución específicas e indelegables de la Asamblea Nacional de Rectores Llevar el Registro Nacional de Grados y Títulos expedidos por las universidades de la República"; asimismo la Ley N° 25064 en su artículo 2° dispone que las Universidades están obligadas a remitir al Registro Nacional, bajo



responsabilidad de sus respectivos Rectores o de quien haga sus veces, al término de cada semestre, copias de las Actas de Grados Académicos y Títulos expedidos en dicho período, en tal sentido manifiesta que el Dictamen tiene como fin formalizar el ejercicio profesional.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que está de acuerdo con el proyecto pero no está de acuerdo con el artículo primero que establece que todos los profesionales que ingresen a prestar servicios bajo cualquier modalidad contractual, condición o cargo en la Administración Pública del ámbito de la Región Junín, deberán presentar obligatoriamente como requisito la Colegiatura y la Habilitación de su Colegio Profesional, porque cada profesional es autónomo para que pueda desarrollarse en su carrera, por ende propone que se omita ese artículo.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que en uno de los considerandos se menciona que a través de la legislación es obligación estar inscrito en los colegios para ejercer la profesión en una institución pública o privada y segundo observa que en relación de colegios que suponiendo estarán vinculados a esta norma no se encuentran el colegio de abogados y sociólogos, asimismo se dice que bajo cualquier modalidad contractual, condición o cargo en la administración tienen que estar obligatoriamente con el requisito de colegiatura, sin embargo en el Gobierno Regional hay muchos jóvenes que no tiene aun el grado de bachiller y están trabajando.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que de acuerdo a la necesidad y priorización se presentan las contrataciones, en este caso el proyecto está dirigido a profesionales que tienen el título y la especialización.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que se encuentra de acuerdo con algunos puntos del proyecto puesto que las competencias compartidas del Gobierno Regional es formar el respeto en salud pública, solo que habría que precisar el punto de cómo se va hacer el fomento para que muchos profesionales región puedan cumplir con esos requisitos, considerando que la DIRESA podría normar para que en un tiempo de 06 meses los que todos los que no cuentan con el título profesional opten el título, para evitar una serie de inconvenientes que se tienen diariamente en el servicio de salud.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que la Ordenanza Regional contara con la reglamentación respectiva, en la cual se establecerán puntos y periodos para su implementación.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta que si se van a incorporar los colegios que no se encuentran en los considerandos, y solicita que se le explique el punto que señala que bajo cualquier modalidad contractual, condición o cargo en la administración tienen que estar obligatoriamente con el requisito de colegiatura, porque en todo caso tendría que hacerse un agregado que diga salvo necesidad de servicio.

El Consejero Delegado, manifiesta que la Ordenanza Regional se refiere a profesionales que han optado el título profesional.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, señala que la solicitud fue para que la Ordenanza Regional se implemente a nivel de todas las profesiones, sin embargo se ha sesgado cuestión, direccionándolo eminentemente al sector médico, si bien es un sector muy sensible que necesita cumplir con el requisito optimo para ejercer la profesión, pero no se está cumpliendo con la solicitud inicial, adhiriéndose al criterio de que el concurso medico solo dura 3 meses, más o menos existen 300 médicos en la región que han hecho residentado medico y que no tienen registro nacional de especialistas, es por ello que con el fin de reordenar ese aspecto la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Escuela de Post Grado está planteando titular, asimismo solicita al Presidente Regional que no se maltrate a los residentes que están haciendo su especialidad y no se les paga, y que el Registro Nacional de Especialistas involucre a mas o menos 200 médicos en la región.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que la ordenanza tiene que pasar por una reglamentación en la cual se estipule lo mencionado por la Consejera Silvia Castillo Vargas.

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, menciona que los médicos residentes están totalmente pagados, no se le debe sus salarios, respecto al tema señala que en los demás colegios profesionales no se tiene problemas, el pedido de la Junta de Decanos es que todos los colegios profesionales deben tener su registro cuando ejerzan la carrera, es decir la Ordenanza Regional debe incluir a todos los colegios profesionales, en el caso de la medicina se da un tema particular, se tiene criterios deontológicos por el



cual el médico debe abstenerse de atender pacientes cuya dolencia no corresponda al campo de su dominio o especialidad, estas normas caen en saco roto casualmente porque no están reforzadas por normas como es la Ordenanza Regional, porque una vez emitida la Ordenanza se reglamenta y se aplican las penalidades, por lo tanto en medicina a cualquier profesional que entre a trabajar se le pide título y colegiatura, porque es lamentablemente vergonzoso que a profesionales que habrán cráneos, tórax y abdomen no se les pida título; asimismo señala que una cosa es el grado académico y otra cosa es el título, uno puede tener el grado de doctor, magister, etc., pero el título es la licencia para ejercer la carrera, por lo tanto lo que se trata de reglamentar es la titulación y la colegiatura, es cierto que el Registro Nacional de Especialistas ha traído pérdidas económicas a la región, porque hay médicos que han sellado y no tenían registro de especialista, y la única forma de saber que es especialista es el registro de especialista, y el no haber registro de especialista ha hecho que se falsifiquen sellos con códigos, se tiene un médico procesado por falsificación haciéndose pasar por cirujano, por ende se está dando cabida por no normar y ser rígidos en la norma, y si va ser purgado por el Gobierno Regional lo tiene que purgar el Gobierno Regional empezando por el CAS, finalmente considera que la Ordenanza Regional debe contemplar un tiempo prudencial para que los médicos se saneen, que se concluya como caso particular que Registro Nacional de Especialista tiene que estar obligatoriamente verificado.

La Consejera Edith Huari Contreras, observa que el Dictamen solo tiene la firma del Presidente de comisión, asimismo reitera que el artículo primero trata más de un tema comercial que beneficia económicamente a los colegios de profesionales.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se ha pedido hasta el cansancio que los Dictámenes y Proyectos de Ordenanza se provean oportunamente a efectos de ser estudiado y tener un asidero mucho más contundente y participativo, a fin de lo que se vaya a decidir este enriquecido por el conocimiento de cada uno de los Consejeros, justamente los debates se prolongan y se hacen insulsos porque se viene sin conocer absolutamente nada y recién en el fragor del debate se va entendiendo algunas cosas y en la mayoría de veces por una cuestión de agotamiento se termina aprobando, a sabiendas que el Código Penal sanciona el ejercicio ilegal de la profesión; sobre esa base los colegios profesionales al amparo de su autonomía han tomado una serie de mecanismos incluso incluyendo un texto único de procedimiento administrativos a fin de que ejerzan determinada profesión, unos muy distintos a otros, por ejemplo en el caso de la medicina ciertamente el ejercicio de la medicina es totalmente distinto al ejercicio de tal o cual profesión, asimismo lo será para el arquitecto o el ingeniero civil que tiene la obligación de construir un puente pero de pronto también puede equivocarse y terminar arruinando una obra pública, lo cual tiene penalidades, el ingeniero industrial está prohibido que se ve a comprometido en quiebra de empresas, puede costarle incluso la cárcel, su colegio profesional le exige que el cumplimiento de su profesión lo haga al amparo del ejercicio deontológico, el abogado por ejemplo cuando va asumir la defensa de una persona y va tener que presentar sus escritos correspondientes el poder judicial le exige que tenga que entregar su certificado de habilitación profesional obligatoriamente; por ende le parece muy redundante la propuesta, por lo mismo que tampoco ha pasado a la comisión pertinente para su análisis y debate respectivo, en ese orden de ideas sugiere que Dictamen regrese a la Comisión Permanente de Educación Cultura y Desarrollo Social para un mejor estudio.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, señala que su persona como Presidente de la Comisión Permanente de Educación Cultura y Desarrollo Social, convocó a los miembros de la comisión y al Director Regional de Educación a una reunión para el día viernes al cual no se tuvo asistencia, ante ello convocó nuevamente para el día lunes, sin embargo no se tuvo la asistencia de ningún miembro a excepción del Director Regional de Educación, ante ello su persona hizo las coordinaciones respectivas para la elaboración del Dictamen con el fin de fortalecer la capacidad de ejercicio profesional en la legalidad del caso, asimismo solicita que en un plazo de 30 días el Ejecutivo presente un proyecto de reglamentación de la Ordenanza Regional.

El Consejero Delegado, manifiesta que el Dictamen va permitir regular la ilegalidad, porque se ha tenido Presidentes Regionales que se aducían llamar doctor sin serlo y una serie de funcionarios y gerentes que aducían tener una profesión cuando no tenían ni el grado de bachiller.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que si bien le llegó la citación para el día viernes, al cual su persona estuvo presente, pero casualmente el Presidente no había comprado el libro de actas para la instalación de la comisión, asimismo considera que el día de hoy se solucione los problemas de fondo y no de forma, lo de fondo es que el sector médico tiene un tratamiento especial, por ende propone que se platee una fecha para que todos los médicos que trabajan en los hospitales y del MINSA regularicen su título profesional.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que la primera citación del Presidente de la Comisión le llegó 4 horas antes de la reunión, sin tener en cuenta que las normas exigen mayor responsabilidad para su convocatoria, máxime cuando la Comisión no se había instalado todavía, asimismo señala que un pediatra de acuerdo a lo estipulado y a las normas que tiene el colegio médico del Perú no puede ejercer en cuanto no tenga el título de especialista ni tampoco la habilitación y ningún especialista tampoco lo puede hacer, y si por ejemplo alguien hizo la especialidad y no tiene el título tampoco tendrá la habilitación y el colegio de médicos inmediatamente puede hacer la observancia correspondiente a efectos de exhortar al profesional que no puede sellar un certificado médico como pediatra a pesar de tener la especialización y si lo hiciera prácticamente estaría incurriendo en el uso indebido de la profesión, lo cual sería pasible de una sanción penal, cuando en algún momento los abogados firmaban anteponiendo la abreviatura de doctor en sus sellos, finalmente una sentencia del Tribunal Constitucional señaló que por usos y costumbres los médicos y los abogados podrían ser llamados doctores, máxime cuando en el país ser doctor es producto de una especialización, solamente los estudios que se hacen posterior a la maestría la conclusión satisfactoria te la da el título de la universidad correspondiente, sin embargo considera que el caso es trascendental porque no puede ser que las personas ejerzan indebidamente su profesión, en tal sentido se les debe interponer las denuncias penales correspondientes, asimismo considera que independientemente de la Ordenanza Regional se podría apelar al Ministerio Público a efectos de que persiga el delito, reiterando que el Dictamen regrese a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para mejor discusión y en el caso del ejercicio de la profesión de médico se reciba una opinión del Colegio Médico del Perú para que con total objetividad ilustre que es lo que además debe contener la Ordenanza Regional.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que los puntos que faltan precisar se consideren en la reglamentación de la Ordenanza Regional.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que el Gobierno Regional ante la existencia de un sin número de profesionales que no están cumpliendo con las normas, por ende se pretende hacerlas cumplir y reforzar las leyes para el cumplimiento irrestricto, es por ello que solicita que el Ejecutivo en el plazo de 30 días elabore una reglamentación con la participación del Colegio de Médicos y los demás colegios profesionales.

El Presidente Regional Vladimir Cerrón Rojas, manifiesta que en la práctica no se cumplen las reglamentaciones de los colegios profesionales, por ende para realizar un sustento legal de cualquier proyecto de ley siempre se enumera las leyes desde carácter nacional hasta las leyes de carácter local, es decir no se deja ni un recoveco de salida para que la Ordenanza Regional pueda ser precisa para ser implementada, en cuanto a la participación del Colegio Médico Perú señala que está totalmente de acuerdo, pero se tiene que considerar que algunos de sus integrantes no tienen el título de especialistas, lo cual puede sesgar la opinión.

La Consejera Edith Huari Contreras, retira la propuesta de exclusión del primer artículo y propone que el Dictamen regrese a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social para un mejor análisis.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, considera que el Presidente Regional debe confirmar la participación del Colegio Médico Perú y la Comisión Permanente de Salud en la reglamentación de la Ordenanza Regional.

El Consejero Delegado, señala que efectivamente se va contar con la participación del Colegio Médico Perú y solicita que la Comisión Permanente de Salud se involucre en el tema.



El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del proyecto con el agregado de un artículo que mencione dar un plazo de 30 días al Ejecutivo para elaborar la reglamentación e incluir la participación Colegio Médico Perú y la Comisión Permanente de Salud, el cual es **aprobado** por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los Consejeros Ginés Barrios Alderete, Edith Huari Contreras, y Delia Calderón Pérez.

### **ORDENANZA REGIONAL N° 126-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLÉZCASE** que todos los profesionales que ingresen a prestar servicios bajo cualquier modalidad contractual, condición o cargo en la Administración Pública del ámbito de la Región Junín, deberán presentar obligatoriamente como requisito la Colegiatura y la Habilitación de su Colegio Profesional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE** que obligatoriamente los profesionales de la Medicina Humana consignen en sus sellos los números de Registro del Colegio Médico del Perú (CPM) y los que prestan servicios especializados el Registro Nacional de Especialistas (RNE).

**ARTÍCULO TERCERO.- EXHÓRTESE** a las Entidades Privadas disponer que los profesionales que ingresen a prestarles sus servicios cumplan con el requisito de Colegiatura y Habilitación de su Colegio Profesional, a fin de erradicar el ejercicio ilegal de la profesión.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPÓNGASE** que obligatoriamente todos los profesionales que presten servicios dentro de la Región Junín, consignen en sus sellos los números de Registros de sus Colegios Profesionales, además del número de Registro de Grado y/o Registro Nacional de Especialistas.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCÁRGUESE** al Ejecutivo Regional la elaboración y aprobación de la Reglamentación de la presente Norma Regional en un plazo de 30 días.

### **TERCER PUNTO: INFORME FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD SOBRE EL PROCESO DE CONCURSO PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SERVICIO EN LA RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO.**

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que la exposición se hará en forma conjunta con el Director Regional de Salud, sobre el concurso para Contratos Administrativos de Servicio en la Red de Salud Valle del Mantaro.

El Director Regional de Salud, informa que luego de realizar un proceso de revisión de los exámenes de los postulantes al concurso para CAS convocado por la Red Valle del Mantaro, así como evaluar las denuncias presentadas por los postulantes, la Dirección Regional de Salud Junín (DIRESA-Junín), contando con la participación de la Defensoría del Pueblo, resolvió mediante Resolución Directoral N° 119, dejar sin efecto y valor legal este proceso de evaluación, por encontrar vicios en relación al proceso, un primer vicio fue que los resultados no fueron publicados en estricto orden de meritos, no se resolvió en el tiempo pertinente las quejas de los postulantes, se encontraron exámenes mal corregidos, por lo que mediante este documento se dispone que se constituya una nueva comisión evaluadora para el proceso CAS en el ejercicio 2012, en la brevedad del caso y bajo responsabilidad, a fin de que se pueda llevar a cabo el referido concurso dentro del marco legal, también se dispone que el expediente sea derivado a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de la RVM, para que dentro del marco de sus funciones y atribuciones, determine la responsabilidad de las incongruencias administrativas efectuadas en el proceso, dentro del sustento de la Resolución, se prueba en efecto, que las pruebas para las plazas ofertadas de obstetras, se tomó como banco de preguntas de internet, las mismas que tenían algunos postulantes, causándose desventaja contra otros, sin tomar las precauciones pertinentes, de igual forma, las notas de algunos aspirantes no respetaban el orden de mérito debido, conforme al muestreo realizado, todos estos hechos vulneraron la transparencia con la que debe llevarse a cabo un proceso de concurso, razón por la cual las autoridades de la DIRESA-Junín, como ente rector del sector, dispone rectificar las acciones y actos administrativos, conforme a sus atribuciones, la Resolución fue entregada a los postulantes, quienes podrán participar de la nueva convocatoria, considerándose válidos los pagos efectuados por la adquisición de las bases, sin causarles perjuicio económico y salvaguardando sus derechos, al ser recibidos en la sede institucional, los postulantes aceptaron la determinación de las autoridades del sector salud; evaluadas las incongruencias se deja sin efecto el Concurso CAS N° 001,



derivando una copia a la Comisión de Procesos Administrativos para convocar a un nuevo concurso con el apoyo de la Defensoría de Pueblo para garantizar la transparencia, asimismo se hizo llegar pertinentemente la documentación a la Comisión Permanente de Salud.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, pregunta cuales son los criterios de evaluación para la conformación del comité evaluador y como evalúan el banco de preguntas.

El Director Regional de Salud, señala que la Dirección Regional de Salud es un ente normativo que cuenta con órganos desconcentrados, los cuales conforman una comisión la evaluadora autónoma, que cuente con personas con un nivel de experiencia en formulación de preguntas, con colegiatura, y con aceptación por parte del órgano desconcentrado, en cuanto al banco de preguntas señala que solo se está hablando del banco de preguntas de obstetricia, los bancos de preguntas son solicitados al Colegio Médico del Perú, sin embargo se hicieron las solicitudes correspondientes pero no llegaron en su oportunidad.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que ayer en el diario correo publicaron el pronunciamiento del Colegio Médico, en la que señalan que la comisión era autónoma y por tal razón el examen y demás actos propios del concurso debieron ser revisados por su personal, preocupándole la aseveración del Director puesto que ve el tema como algo simple, si bien es cierto que los órganos desconcentrados son autónomos y por lo mismo no se puede interferir en el desarrollo de la elaboración de las pruebas durante la aplicación y publicación, pero si se tiene la facultad de sancionarlos, porque no es posible que se baje una información del internet sin tener el más mínimo criterio ni la capacidad suficiente para elaborarla, por lo tanto el tema no pasa solo porque se anula el examen y se convoca a otra, sino primero se deben implementar las sanciones correspondientes para que luego con toda la responsabilidad del caso se procesa a realizar una nueva convocatoria, porque existe un precedente gravísimo que atenta contra la capacidad de los profesionales, no siendo posible que los profesionales que se han formado en las universidades con la esperanza de emplearse en el sector público o privado, con carteles en mano estén pronunciándose para que se caiga un proceso; por otro lado pregunta cómo está tomando la Dirección el pronunciamiento del Colegio Médico del Perú en la que públicamente esta emplazando que se anule el actual concurso.

El Director Regional de Salud, manifiesta que si se da una sanción directa se peca de uso de autoridad, todo proceso debe pasar por una comisión administrativa, por ende se está llevando toda la documentación a una comisión de procesos administrativos, la cual dará la sanción respectiva, respecto al pronunciamiento del Colegio Médico del Perú indica que lamentablemente se desconocen las normas, la Ley del Concurso CAS a través de su artículo 11° indica que para formar parte de una comisión CAS es requisito indispensable tener el vinculo laboral actual con la entidad convocante, mas no menciona los años de experiencia y que se tenga que pedir el banco de preguntas a los colegios profesionales, sin embargo en este concurso se está solicitando el apoyo de los colegios profesionales para conformar el comité de veedores y de evaluación, asimismo está participando la Defensoría del Pueblo en aras de la transparencia.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que el problema es el escándalo por la incapacidad total de la comisión, si bien las normas no mencionan la participación de los colegios profesionales, pero se debe hacer porque su participación garantiza la transparencia, lo que no han demostrado las comisiones, asimismo solicita que se defina la participación de los colegios profesionales en el concurso.

El Director Regional de Salud, señala que la comisión ya existe, todo órgano institucional tiene su comisión de sanción administrativa o tramite disciplinario, por ende toda la documentación del caso se derivo a los entes correspondientes, en cuanto a los colegios profesionales menciona que están de acuerdo en que los colegios profesionales deben participar del proceso, pero no se deben trastocar las normas, porque muchas veces los colegios profesionales quieren elaborar y corregir los exámenes, lo cual no es su función.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, considera que la Comisión Permanente de Salud en el informe debe recomendar la participación de los colegios de profesionales para que al mismo tiempo se pase al Ejecutivo para ser implementado, asimismo pregunta si la Comisión Permanente de Salud se ha reunido



con el Ejecutivo de la Dirección Regional de Salud, porque se observa que no están de acuerdo en algunos puntos.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que más allá del escándalo lo importante es saber que sanciones que se han implementado al respecto, respecto a la participación de los colegios de profesionales indica que la función del Colegio Médico es proveer las preguntas y no participar simplemente como veedores.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que las recomendaciones que se están vertiendo por parte de la Comisión Permanente de Salud tienen que ser por escrito para ser derivado al Ejecutivo.

El Director Regional de Salud, menciona que al retrotraer el proceso se dispone que se constituya una nueva comisión evaluadora, en la brevedad del caso y bajo responsabilidad, a fin de que se pueda llevar a cabo el referido concurso dentro del marco legal, ayer se evaluó a los profesionales y hoy se está evaluando a los no profesionales, con total transparencia.

El Consejero Delegado, pregunta en qué nivel se encuentra el proceso administrativo.

El Director Regional de Salud, señala que el proceso se encuentra en la revisión de los legajos, el dictamen será emitido la próxima semana.

El Consejero Delegado, solicita al Presidente de la Comisión Permanente de Salud que en base a los resultados haga el informe respectivo.

El Consejero Moisés Tacuri García, solicita al Director Regional de Salud hacer llegar a cada uno de los Consejeros el cronograma de la convocatoria y que la Comisión Permanente de Salud participe activamente en el proceso.

El Director Regional de Salud, señala que se hará la invitación respectiva a la Comisión Permanente de Salud, en cuanto al cronograma y la convocatoria menciona que ambos fueron de carácter público.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del informe, el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Silvia Castillo Vargas y Ginés Barrios Alderete.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 089-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Informe Final N° 001-2012-GRJ-CR/CPS, de la Comisión Permanente de Salud sobre la problemática del concurso CAS en la Red Valle del Mantaro, para las plazas de obstetras.

**ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR** el Informe Final N° 001-2012-GRJ-CR/CPS a la Presidencia Regional a fin de que conforme a sus funciones y atribuciones implemente las recomendación: Referente a la Dirección Regional de Salud, debe responsabilizarse de que el proceso administrativo en el que se determine a los responsables de haberse incurrido en irregularidades y faltas administrativas, concluya con las sanciones que por ley corresponde aplicar a estos servidores o funcionarios, con el objetivo de que en adelante sirva como antecedente para evitar este tipo de hechos que perjudican tanto al gobierno Regional, como a la población que participa en los concursos.

#### **CUARTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SOBRE EL USO DE COMBUSTIBLE Y VIÁTICOS DE CADA UNO DE LOS CONSEJEROS REGIONALES ESPECIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS POR CADA UNO DE ELLOS, ADJUNTANDO COPIAS DE LAS PLANILLAS DE VIÁTICOS Y SUS RENDICIONES Y GASTOS Y VIÁTICOS DE CADA GERENCIA, SUBGERENCIA, DIRECCIONES SECTORIALES Y DE LAS 06 SUBGERENCIAS DE DESARROLLO DE LA PARTE ADMINISTRATIVA.**

El Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, informa que el 07 de febrero se entregó la información documentada, según Acuerdo Regional N° 057-2012-GRJ/CR, de 07 de febrero su persona fue sancionado por el Consejo Regional sin tener derecho a defensa, el hecho de que la información sustentatoria no haya estado lista es porque la oficina de administración diariamente recibe más 600 operaciones, el año 2011 se han sellado más de 40,000 comprobantes de pago, mas de 20,000 órdenes de servicio y más de 15,000 órdenes de compra; por ello solicita al Consejo Regional que evalúe el sustento para dejar sin efecto la sanción; seguidamente manifiesta que el año 2011 los gastos de viáticos y pasajes de los Consejeros Regionales es el siguiente: La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra



salió en dos oportunidades en el mes de febrero a la provincia de Chanchamayo y Satipo, para investigar sobre presuntas irregularidades en el proyecto piloto “Mosca de la Fruta”, haciendo un gasto de S/. 269.00 nuevos soles; el Consejero Saúl Arcos Galván salió en 06 oportunidades habiendo gastado la suma de S/. 2'627.80, realizando las siguientes acciones: Seguimiento a la documentación presentada a INDECOPI nacional, Ministerio de Medio Ambiente, Ministerio de Energía y Minas sobre la problemática de la DOE RUN, Ministerio de Educación sobre la contratación a docentes mediante la modalidad del CAS, asimismo salió para hacer la entrega de la iniciativa legislativa a los Congresistas del bloque de Junín sobre la contratación a docentes mediante la modalidad del CAS, salida a la ciudad de Lima para la reunión con los miembros de la comisión de educación sobre la derogatoria de la Ley N° 29616, igualmente salió a la ciudad del Cusco para participar en el I Congreso Nacional de Consejeros Regionales, el 29 y 30 de noviembre participó de la reunión ante la comisión de presupuesto del Congreso de la República; el Consejero Ginés Barrios Alderete Salió en cuatro oportunidades, la primera salida fue el 20 y 21 de febrero a la ciudad de Lima para el seguimiento de documentación a OSINERMIN, INDECOPI, SUNAT, Ministerio del Ambiente y al Ministerio de Energía y Minas sobre la problemática de la DOE RUN, la segunda salida fue el 03 de marzo a la ciudad de Lima para la entrega de la iniciativa legislativa a los Congresistas del Bloque Junín, la tercera salida fue el 27 y 30 de noviembre a la ciudad de Lima para participar en la reunión de la comisión de presupuesto del Congreso de la República para tratar asuntos de los colegios emblemáticos de la región Junín, la última salida fue el 27 y 28 de diciembre a la ciudad de Lima para la reunión con la Presidencia del Consejo de Ministros y obtener la copia del acta del Consejo de Ministros Descentralizado sobre la intangibilidad de los recursos de Electroandes, asimismo asistió al Ministerio de Economía y Finanzas para recabar información sobre los recursos que fueron destinados del Gobierno Central producto de la venta de Electroandes, haciendo un gasto total de S/. 1 000.00 nuevos soles; la Consejera Delia Calderón Pérez salió en una oportunidad los días 12, 13 y 14 de febrero a la ciudad de Chanchamayo y Satipo para investigar sobre presuntas irregularidades en el proyecto piloto “Mosca de la Fruta”, habiendo gastado el monto de S/. 159.00 nuevos soles; el Consejero Delio Gaspar Quispe viajó en dos oportunidades, el 17, 18 y 19 de febrero a la ciudad de Pichanaqui, Sangani y Rio Colorado para realizar acciones de fiscalización con la comisión de investigación sobre las presuntas irregularidades de las obras ejecutadas en la gestión 2007-2010, asimismo viajó a la ciudad del Cusco del 13 al 20 de noviembre para participar del I Congreso Nacional de Consejeros Regionales, habiendo gastado el monto de S/. 1 533.80 nuevos soles; la Consejera Silvia Castillo Vargas salió de comisión de servicio en tres oportunidades, la primera el 09, 10 y 11 de febrero a la provincia de Concepción para la coordinación con las Direcciones Sectoriales de Trabajo, Producción, Energía y Minas y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, en la segunda oportunidad viajó a la ciudad del Cusco del 13 al 20 de noviembre para participar del I Congreso Nacional de Consejeros Regionales y en la tercera oportunidad el 19 al 21 de octubre viajó a la ciudad de Tarma y Chanchamayo para la supervisión y fiscalización del desarrollo del Plan de Juventudes de la Región Junín, habiendo gastado la suma de S/. 1 722.80 nuevos soles; la Consejera Edith Huari Contreras salió en solo una oportunidad a la ciudad del Cusco del 13 al 20 de noviembre para participar del I Congreso Nacional de Consejeros Regionales, gastando el monto de S/. 1 233.00 nuevos soles; el Consejero Eddy Misari Conde salió en una oportunidad el 11 al 13 de agosto a la ciudad de Lima para su participación en la conformación de la Comisión Especial de Consejeros del Perú, asimismo para participar del I Congreso de Consejeros del Perú, habiendo gastado el monto de S/. 215.00 nuevos soles; el Consejero Moisés Tacuri García viajó en tres oportunidades de comisión de servicios, la primera el 12 y 13 de febrero a la ciudad de Chanchamayo y Satipo para la investigación de presuntas irregularidades del proyecto piloto “Mosca de la Fruta”, el 25 de noviembre viajó a la ciudad de Huancayo para la organización, monitoreo e implementación del evento de condecoración del Dr. Saúl Peña Kolenkauský, habiendo gastado la suma de S/. 363.00 nuevos soles; el Consejero Víctor Torres Montalvo el 24 y 25 de febrero viajó a la ciudad de Tarma para realizar acciones de fiscalización con la comisión investigadora que determina las presuntas irregularidades de las obras ejecutadas en la gestión 2007-2010, habiendo gastado el monto de S/. 190.00; el Consejero Mario Flores Chiricente no hizo uso de viáticos ni pasajes, el total de los gastos del



Consejero Regional en viáticos es S/. 6 032.00 nuevos soles y en pasajes S/. 3 226.20 nuevos soles haciendo una total de S/. 9 258.20 nuevos soles.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que muchos Consejeros hicieron la devolución del dinero de la rendición, asimismo solicita que se informe sobre la diferencia de gastos del 2011 a comparación del 2010, sobre todo manifestar si el Consejo Regional gastó todo el presupuesto de viáticos.

El Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, informa que el Consejo Regional del 2011 gastó la suma de S/. 9 258.20, no habiendo gastado el total del presupuesto asignado, el Consejo Regional del año 2010 gastó el monto de S/. 52 800.00 nuevos soles, habiendo gastado cinco veces más que el actual.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el 27 de febrero viajó a la ciudad de Tarma para fiscalizar la venta de ropones en el Hospital de Tarma, sin embargo se le descontó por pequeños detalles en las boletas, que deben ser aclarados para no seguir cometiendo el mismo error.

El Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, menciona que su despacho hará llegar la Directiva Regional N° 002-2011, donde especifica los gastos de viáticos.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que no hizo uso de sus viáticos porque para viajar de la ciudad a los distritos de Satipo, los votes, restaurantes y hospedajes no tienen boletos, por ende pregunta cómo podría hacer para hacer uso de sus viáticos que por ley le corresponde.

El Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, señala que la directiva de viáticos menciona que en lugares donde no se pueda sustentar con boletas de pago se puede hacer uso del 50% con declaración jurada.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que la preocupación del Consejero Flores es en general para todas las provincias, puesto que en las zonas más alejadas los centros comerciales no cuentan con boletas, sin embargo resalta el 2011 los Consejeros Regionales no han usado ni el 10% de los viáticos a comparación con el año 2010, asimismo algunos funcionarios del Gobierno Regional han gastado entre S/. 6'000.00 y S/. 8'000.00 nuevos soles, alcanzando al monto del Consejo Regional, por ende pregunta hasta que fecha se está dando la rendición, si existe devolución de dinero de parte de los funcionarios y a que conclusiones ha llegado el área de fiscalización de su despacho.

El Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, manifiesta que los montos mencionados son montos netos de descuentos del año 2011, en el caso de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que ha gastado más de S/.8'000.00 nuevos soles es porque ellos constantemente viajan al Ministerio de Economía y Finanzas para realizar gestiones para la asignación presupuestal y consignaciones.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta si el monto gastado por la DIRCETUR y del Subdirector de Abastecimientos es a nivel de todo el personal o solo de los funcionarios.

El Director de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, señala que el gasto es solo del Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, habiendo gastado el 2011 S/. 8'780.00.

El Consejero Delegado, manifiesta que espera que el gasto este acorde con el trabajo realizado, porque muchas veces se ha aducido que el Consejo Regional es el que más gasta.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, solicita que se cambie el orden de la agenda en vista que los pobladores de Sangani se encuentran desde muy temprano esperando dar su exponer sus necesidades.

El Consejero Delegado, somete a votación la solicitud, el cual es aprobado por **Mayoría**.

**QUINTO PUNTO.- INFORME DEL ALCALDE DEL CENTRO POBLADO "UNIÓN PERENÉ" SOBRE LA NECESIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA SOBRE LOS RÍOS PERENÉ Y PICHANAKI EN EL CENTRO POBLADO DE UNIÓN PERENÉ - DISTRITO DE PERENÉ - PROVINCIA DE CHANCHAMAYO"**

El Representante del Centro Poblado de Unión Perene - Sangani, manifiesta que ante la necesidad de contar con la construcción de una defensa ribereña el Centro Poblado de Unión Perene ha elaborado el perfil, el cual ha sido viabilizado y el expediente técnico esta aprobado encontrándose en la fase de inversión, pero lamentablemente por la indiferencia del Gobierno Regional anterior no se llegó a ejecutar la



obra, a pesar de estar considerado en el Presupuesto Participativo 2009, por un monto de S/.2' 285,660.00 nuevos soles, cuando estaba por concluir el periodo de gobierno del ex Presidente Regional en el mes de setiembre se les informo que se iba a iniciar el proyecto con la suma de S/. 1' 200,000.00 nuevos soles que está en manos de Defensa Civil, en el mes de noviembre se autorizó al Director Regional de Agricultura para que solicite el desembolso, pero lamentablemente no se desembolsó el dinero, en el mes de diciembre les dijeron que es mucho dinero y por lo tanto no se terminaría de gastar, finalizó la gestión y no se hizo nada, a la actual gestión en el mes de enero de 2011 se le hizo llegar un documento indicando el avance de la gestión del proyecto, sin embargo la Gerencia de Infraestructura respondió mencionando que no es competencia del Gobierno Regional la ejecución del proyecto, sino de los Gobiernos Locales, en conversación con el Presidente Regional, le dijo que lo ingrese por la OPI Chanchamayo, lo ingreso pero no se avanzo nada, ante ello presento un documento al Consejero Delio Gaspar Quispe que tampoco procedió, posterior a ello se reitero un Memorial firmado por toda la población indicando que el Gobierno Regional era la unidad ejecutora, en respuesta al documento le dijeron que si es cierto que el Gobierno Regional está considerada como unidad ejecutora pero no se hizo nada, finalmente se volvió a reiterar, del cual le responden que no se puede ejecutar por restricción presupuestal, sin tener en cuenta la necesidad de la población, por ende solicita al Vicepresidente Regional y al pleno del Consejo no ser indiferente con su pueblo y que se financié el proyecto.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, advierte al Vicepresidente Regional que consecuentemente en esa zona se encuentra la poza de oxidación de Sangani y las Asociaciones de Vivienda pertenecientes al distrito de Perene y otras poblaciones que están en un eminente peligro de ser arrasadas por las crecidas del Río Perene, en tal sentido recomienda al Ejecutivo tomar las medidas correspondientes en vista que existen obras directas del Gobierno Regional.

El Consejero Delegado, manifiesta que todos saben en la situación que se encuentra el Gobierno Regional en relación al presupuesto, los proyectos del Presupuesto Participativo no están siendo atendidos, solo se están ejecutando obras de continuidad, en vista que en el presente año se ha reducido el presupuesto de S/.63' 000,000.00 a S/.59' 000,000.00.

El Representante del Centro Poblado de Unión Perene – Sangani, manifiesta que la obra puede ser financiado en partes, lo importante es que se ejecute la obra.

El Consejero Delegado, manifiesta que es un aspecto presupuestal que tiene que pasar por el Presupuesto Participativo.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que se debe dar cumplimiento al Presupuesto Participativo 2011.

El Consejero Delegado, informa que la semana pasada se tuvo la visita del Premier, quien se reunió con los 9 Alcaldes provinciales, en la cual expresaron su preocupación respecto al presupuesto e inclusive cada Alcalde propuso dos proyectos de envergadura y están solicitando al Ejecutivo que se cumpla con el requerimiento, asimismo manifestaron su preocupación por el cumplimiento del Presupuesto Participativo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que tan pronto se inicio el año fiscal 2012 se ha incorporado al PIA 2012 una serie de proyectos usando los recursos del canon, que deben ser repartidos equitativamente, los señores mencionan que el tema viene del gobierno anterior, además que ha sido considerado en el Presupuesto Participativo y que por ende deben ser atendidos, ciertamente no hay dinero pero existen temas con carácter de urgente que un acto de justicia se le debe dar prioridad, en tal sentido pregunta si el monto que se pretendía destinar para la construcción del Museo de la Memoria puede destinarse inicialmente para que algunas urgencias se resuelvan.

El Consejero Delegado, manifiesta que la selva prácticamente está inundada, existen obras y sembríos que están en riesgo de desaparecer, es por ello que la población exige que se le atienda con suma urgencia.

El Consejero Delegado, propone que el tema pase a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional e Infraestructura, a fin de ser evaluado.



El Vicepresidente Regional, precisa que el tema de proyectos de inversión tiene un mecanismo establecido por el Estado, se entiende las múltiples necesidades de las poblaciones, sin embargo si el Consejo acuerda recomendar al Ejecutivo su ejecución tiene que basarse en principio en un tema de procedimiento, legal, normativo y financiero, principalmente en el Presupuesto Participativo, asimismo tiene que ver el tema de competencias a nivel nacional, regional y local, el tema de defensa ribereña es de competencia local que deben ser asumidas por las municipalidades, reiterando que el Gobierno Regional no puede ejecutar ni una sola obra que no haya ingresado al Presupuesto Participativo, luego pueden venir las modificaciones que deben ser autorizadas por el Consejo Regional, sin embargo teniendo en cuenta que la obra es de necesidad y suma urgencia se compromete a enviar al Subgerente de Defensa Civil para hacer una evaluación del caso y emitir un informe técnico, y si es un caso de emergencia se dará un tratamiento rápido; por otro lado aclara que en el Presupuesto Participativo 2011 se ha priorizado 72 obras, para lo cual se necesita S/.439'000,000.00 y solo se ha asignado para este año S/.69'000,000.00, por ende no todas las obras podrán ejecutarse, teniendo en cuenta ello se hizo un pronunciamiento público y un emplazamiento al Gobierno Nacional exigiendo mayor presupuesto para la región Junín.

El Consejero Mario Flores Chiricente, solicita al Vicepresidente para que lo más pronto posible envíe al Subgerente de Defensa Civil a la zona para hacer la evaluación respectiva.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que muchos distritos de la región tienen múltiples problemas, casualmente el día de ayer converso con el Alcalde de Matahuasi por el tema de sus lagunas de oxidación que tiene el mismo problema que el Centro Poblado de Unión Perene, ante ello se está buscando otros mecanismos para conseguir presupuesto, se está exigiendo al municipio provincial ser responsable porque no se puede hacer de la vista gorda y no dar ni un presupuesto para colaborar con ello, asimismo propone que el tema pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de ser evaluado.

El Consejero Delegado, reitera su propuesta para que el tema pase a las Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a fin de ser evaluado, sometida a votación es aprobado por **MAYORÍA**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 090-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el estudio y evaluación para declarar prioritaria la ejecución del proyecto "Construcción de la defensa ribereña sobre los ríos Perené y Pichanaki en el Centro Poblado de Unión Perené - distrito de Perené - provincia de Chanchamayo".

#### **SEXTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO SOBRE: A) LA DESACTIVACIÓN DE LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE LA PROVINCIA DE JAUJA; Y, B) ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO FINAL "PUESTA EN VALOR DE LA RED TURÍSTICA, ARQUEOLÓGICA Y CULTURAL DE LOS DISTRITOS DE TUNANMARCA, POMACANCHA, MARCO, ACOLLA Y JANJAILLO EN LA PROVINCIA DE JAUJA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" Y SI SE HAN TENIDO ADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN.**

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, respecto a la desactivación de la Oficina descentralizada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Provincia de Jauja, informa que la oficina viene funcionando a partir del 2007 a solicitud del ex Director por el inicio de una serie de proyectos en la provincia de Jauja, el proyecto "Puesta en Valor, Recuperación y Conservación de la Zona Monumental de la Ciudad de Jauja" y el proyecto "Puesta en valor de la Red Turística, Arqueológica y Cultural de los distritos de Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la provincia de Jauja, Departamento de Junín", viendo la posibilidad de manejar mejor la parte administrativa y logística, al año 2011 solo quedan la entrega del proyecto "Puesta en Valor, Recuperación y Conservación de la Zona Monumental de la Ciudad de Jauja" en el componente fachadas y vía peatonal, que será entregado el 30



de marzo, asimismo señala que en el tiempo que estuvo funcionando la oficina de la descentralizada solo estaba viendo temas del proyecto de Jauja Monumental, las dos secretarías estaban recibiendo un sueldo del componente social, la transferencia se realizó en la Dirección de Huancayo, porque todo el acervo documentario se encontraba en Huancayo, por lo tanto esa oficina solo funcionaba de nombre, el cual consta en actas de la ORCI, sin embargo se tuvo que mantener la oficina hasta 11 de diciembre de 2011 porque se tenía un convenio con la Municipalidad de Jauja para ceder un espacio en su local, inicialmente había la promesa de entregarnos una oficina bien implementada, pero solo nos dieron un espacio con una mesa, existe una opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional en el cual señala que no existe impedimento legal para el traslado de la sede la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Provincia de Jauja a la ciudad de Huancayo, el documento resolutivo a un se encuentra en la Gerencia General, por lo tanto oficialmente la oficina no se ha cerrado, pero lamentablemente no se tiene el presupuesto para su mantenimiento.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que no es cierto lo mencionado por el Director respecto al cambio de sede a la provincia de Jauja por tener mayor cantidad de obras, el cambio de sede a Jauja fue por un criterio descentralista, asimismo señala que el Alcalde de Jauja le dio la posibilidad de tener hasta dos ambientes, uno en el centro cívico y otro en la casa de la cultura de la zona centro de la ciudad, pero como se solicitó que sea en el Municipio se le dio el espacio respectivo, además pregunta porque si la Oficina Descentralizada estaba en Jauja no se supervisó la ejecución de la obra de Jauja Monumental que es de pésima calidad.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, señala que el proyecto se ejecutó tal como especifica el expediente, además menciona que no se puede llamar descentralización el hecho de gastar tres mil soles mensuales solo para recibir 11 reportes de hoteles, respecto a sus viáticos señala que la exposición museográfica de Caral costó S/. 100'000.00 nuevos soles, el Gobierno Regional solo aportó S/. 30'000.00 nuevos soles, asimismo se hizo un video de las 07 maravillas de Junín que tiene un valor de S/. 30'000.00 nuevos soles.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta cuáles eran las funciones de las secretarías.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, señala que la función específica de las secretarías era recepcionar la documentación y trasladarlo a la ciudad de Huancayo.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, manifiesta que no es descentralización colocar una oficina en cada provincia, la descentralización tiene características de eficiencia y eficacia, pero si una oficina no cumple con el objetivo es en vano seguir invirtiendo en ella, por ende pregunta que estrategias adicionales a partir de la desactivación de la oficina se ha visto para la provincia de Jauja.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que la región Junín tiene tres ejes fundamentales para el desarrollo turístico, Selva Central, Valle del Mantaro y la zona Alto Andina, por ende se debe pensar en las provincias que cuentan con gran potencial para generar mayor movimiento económico en la región.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que el objetivo de haberse creado la oficina descentralizada no era recabar información, entendiéndose que son políticas que debería implementar la Dirección regional de Comercio Exterior y Turismo a efectos de fortalecerla y que el trabajo goce de mucha más amplitud, para entender los valores turísticos que existe en Jauja y en las otras provincias, sin embargo dado el hecho de que las señoritas solo se dedicaban a remitir reportes y no dedicarse a hacer promoción turística, fortalecer iniciativas, capacitar a los pequeños y medianos empresarios, representa un trabajo improductivo y por ende no se han cumplido las metas y objetivos; asimismo pregunta si el presupuesto con el que se pagaba a las secretarías está vigente, porque de ser así bien podría orientarse una iniciativa distinta.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, menciona que entre el año 2007 y 2010 el proyecto de Jauja Monumental tenía un componente social que tenía un presupuesto de S/. 600,000.00 nuevos soles, de los cuales se tomó una parte para cubrir los gastos del personal, pero en cuanto se acabó con el proyecto se quedó sin presupuesto.



El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, informa que se inauguro el centro de interpretación de Tunanmarca, el cual es una infraestructura muy importante que probablemente será manejado por la Municipalidad de Tunanmarca.

El Consejero Delegado, propone que el tema pase a la Comisión de Turismo y Artesanía para un mejor estudio al informe técnico legal para la continuidad de la oficina, sometida a votación es aprobada por **MAYORÍA**, con el voto en contra de la Consejera Silvia Castillo Vargas.

### **ACUERDO REGIONAL N° 091-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Comisión Permanente de Turismo y Artesanía, la evaluación de la desactivación de la Oficina Descentralizada de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo en la provincia de Jauja.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, respecto a la situación actual del proyecto "Puesta en valor de la Red Turística, Arqueológica y Cultural de los distritos de Tunanmarca, Pomacancha, Marco, Acolla y Janjaillo en la provincia de Jauja, departamento de Junín", informa que el proyecto se inicio con un presupuesto de S/. 6'111,000.00, el cual contaba con tres componentes, el componente de infraestructura comprendía el centro de interpretación que fue inaugurada, la rehabilitación de las carreteras y baños secos, el componente arqueológico comprendía la restauración de los complejos arqueológicos, la reforestación, limpieza de la laguna de tragadero, señalización y la construcción de cercos vivos; y por último el componente social que comprendía el fortalecimiento y sensibilización de la población; sin embargo el proyecto comenzó al revés, en vez de iniciarse por el componente arqueológico que es la raíz del proyecto, se inicio por el componente de infraestructura, porque lamentablemente cuando se ingreso a la gestión se habían comprado al 100% los materiales de construcción, por ende no les quedo otra opción de continuar con la obra, pero ya se finiquito la obra, hay mínimas observaciones que serán subsanadas; respecto a la rehabilitación de carreteras señala que solo se debió hacer el mantenimiento de las carreteras, pero se envió una Propuesta al Gerente de Desarrollo Económico para hacer un asfaltado de la vía para hacerlo más sostenible, los baños secos no se ha hecho pero si se cuenta con los materiales, el tema arqueológico se dejo en stand by porque desde que se inicio con la gestión nunca se les entrego los expedientes, asimismo está pendiente la limpieza de la laguna tragadero y la construcción de cercos vivos; en el componente social se tiene un avance financiero del 62%, gastados en la implementación del centro de interpretación, conformación de los comités de vigilancia, capacitación para la formación de los guías de turismo local, creación de las áreas de turismo en cada distrito beneficiario; a la fecha se tiene la siguiente ejecución: Componente social S/. 637,369.00 nuevos soles, componente de infraestructura S/. 988,356.00 nuevos soles, asimismo informa que se culmino con la obra del centro de interpretación de Tunanmarca al 100%, con un presupuesto adicional de S/. 120,655.04 nuevos soles, se tiene un avance del 64.29% del componente social y se considero la implementación del centro de interpretación.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, indica que la obra de Jauja Monumental con la oficina descentralizada de la DIRCETUR son un fracaso, lo que significa que la gestión Huaroc es una gestión pésima en cuanto a las dos obras, siendo los únicos perjudicados la población de Jauja, porque los distritos mencionados en el proyecto hasta el momento no se han beneficiado en nada salvo Tunanmarca, asimismo pregunta si se iniciarán con los componentes que aún faltan culminar de la obra de Tunanmarca.

El Director Regional de Comercio Exterior y Turismo, manifiesta que la obra del Centro de Interpretación comenzó al revés no porque así lo quiso la gestión, sino fue porque el material se encontraba en el terreno, respecto a Jauja Monumental señala que lo contestara por escrito puesto que por órdenes de la Gerencia General la obra quedo en stand by.

El Consejero Delegado, indica que el Consejero Víctor Torres deberá solicitar el informe por escrito.

**SÉPTIMO PUNTO: INFORME DEL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SOBRE: A) ESTADO SITUACIONAL Y AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE LAS OBRAS QUE VIENE EJECUTANDO EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN EN LA PROVINCIA DE HUANCAYO; B) ESTADO SITUACIONAL DE LOS SUBSISTEMAS DE ELECTRIFICACIÓN NO TRANSFERIDOS A**



**ELECTROCENTRO DE LAS PROVINCIA DE CHANCHAMAYO Y SATIPO; C) ENTREGA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PICHANAKI Y SANGANI" A LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO DE LA SELVA CENTRAL; Y, D) ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LA VÍA EVITAMIENTO - MERCADO MAYORISTA - CEMENTERIO GENERAL - TARMA".**

El Gerente Regional de Infraestructura, informa que en la provincia de Huancayo se tienen 05 en ejecución:

OBRA	MONTO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES	
HOSPITAL CARRION	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO	S/. 5,618,748.62	41.29%	61.29%	La demora en la absolución de consultas al expediente técnico por el Ampliación de deposito de Agua blanda Cambio de tubería de Agua Caliente de Pvc a Cobre Cambio de Piso cerámico a Porcelanato
	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL CENTRO QUIRURGICO DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO	S/. 5,524,598.33	6.58%	22.47%	La demora en la absolución de consultas al expediente técnico por el Cambio de tubería de Agua Caliente de Pvc a Cobre Cambio de Piso cerámico a Porcelanato
	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO	S/. 4,587,803.80	0.94%	20.00%	La demora en la absolución de consultas al expediente técnico por el Cambio de tubería de Agua Caliente de Pvc a Cobre Cambio de Piso cerámico a Porcelanato
MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA LE WARI VILCA, DISTRITO DE HUAYUCACHI - HUANCAYO - JUNIN	S/. 505,600.00	17.40%	25.79%	Actualmente la obra se encuentra atrasada aproximadamente en 30% del A la fecha se tiene desabastecimiento de materiales para obra(agregados, aceros, cemento, entre otros), por parte de la Municipalidad Distrital de Huayucachi y el Gobierno Regional Junin. Omissiones y deficiencias del Expediente Técnico.	
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL CANAL DE IRRIGACION DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MANTARO - TRAMO PJE UMUTO , AV. UNIVERSITARIA, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNIN.	16'835,313.49	80.00%	90.01%	En el expediente técnico aprobado no han sido considerados el tratamiento de las aguas pluviales (alcantarillas). Hubo problemas con la disponibilidad de agregados debido a que la cantera aprobada no contaba con los permisos correspondientes para su explotación.	
CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE HEMOTERAPIA TIPO II DE LA REGION JUNIN	S/. 4,041,407.31	38.89%	79.65%	Se Anuló el contrato con la empresa por haber presentado documentos que faltaban a la verdad durante la etapa del proceso de selección. Existieron dos conciliaciones extrajudiciales, en que se tomaron acuerdos que no fueron cumplidos por el contratista en referencial reinicio de los trabajos de obra. Constantes atrasos de obra por causas imputables al contratista. La empresa a la fecha mantiene aduados a trabajadores y proveedores	
AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA - SAPALLANGA - HUANCAYO	S/. 3,559,753.39	93.37%	93.62%	El expediente del adicional y deductivo de obra N° 01 presentado por el contratista no se encuentra completo, falta datos técnicos para que el proyectista realice la evaluación respectiva. Problema social debido a la oposición de los pobladores de Huari - Huayllspanca en ejecutar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en los terrenos de la Punta. No se cuenta con las autorizaciones para realizar el empalme de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.	

**OBRAS CULMINADAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO**

OBRA	MONTO	AVANCE FISICO %	AVANCE FINANCIERO %	OBSERVACIONES
<b>EDUCACION</b>				
CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE CENTROS DE ESTIMULACION TEMPRANA, PARA NIÑOS DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD Y ESTIMULACION PRENATAL PARA MADRES GESTANTES EN DISTRITO DE SICAYA – HUANCAYO - JUNIN	484,308.84	100.00	81.67	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE RECEPCION
ADECUACION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE ESTIMULACION TEMPRANA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS DE EDAD Y ESTIMULACION PRENATAL PARA MADRES GESTANTES DEL CENTRO DEL POBLADO DE LARIA – DISTRITO COLCA – HUANCAYO – JUNIN	154,880.31	100.00	75.31	SE ENCUENTRA EN ETAPA DE RECEPCION
MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA IEP POLITECNICO REGIONAL DEL CENTRO – EL TAMBO – HUANCAYO – JUNIN	4,572,084.75	85.00	99.00	PARCIALMENTE ENTREGADA, SE ENCUENTRA EN PERITAJE TECNICO DEL ESTADO ACTUAL DE LA OBRA
MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS PREVENTIVO PROMOCIONALES Y MATERNO INFANTILES DEL CENTRO DE SALUD DE ACLAS JUSTICIA PAZ Y VIDA MICRORED EL TAMBO HUANCAYO	2,422,290.24	100.00	97.00	CULMINADA, RECEPCIONADA, ENTREGADA, E INAUGURADA Y EN ETAPA DE LIQUIDACION
CONSTRUCCION DEL CENTRO PERIMETRICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO JAIME CERRON PALOMINO EN LA LOCALIDAD DE CHONGOS BAJO - CHUPACA - JUNIN	494,665.88	100.00	100.00	CULMINADA, NO RECEPCIONADA, EN ETAPA DE LIQUIDACION
MEJORAMIENTO DE LA INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30426 LA MERCED DE UMUTO, EL TAMBO - HUANCAYO	1,334,842.06	100.00	100.00	CULMINADA, RECEPCIONADA, ETAPA DE LIQUIDACION
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E IMPLEMENTACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 31501, SEBASTIAN LORENTE - HUANCAYO	3,167,973.02	100.00	100.00	CULMINADA, RECEPCIONADA, EN CONCILIACION DE LIQUIDACION
<b>ENERGIA</b>				
CONSTRUCCION DEL PEQUEÑO SISTEMA ELECTRICO VALLES YUNCA, PAURAN Y SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOMBAMBA	3,467,021.17	100.00	100.00	CULMINADA, RECEPCIONADA, ETAPA DE LIQUIDACION DE CONTRATO
IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA DEL ESTADIO HUANCAYO - JUNIN	3,753,346.70	100.00	100.00	CULMINADA, RECEPCIONADA, E INAUGURADA
IMPLEMENTACION DE LOS NIVELES DE ILUMINACION AL SISTEMA DE GENERACION ELECTRICA DEL ESTADIO HUANCAYO - JUNIN	137,145.24	100.00	100.00	CULMINADA, RECEPCIONADA, E INAUGURADA
<b>SANEAMIENTO</b>				
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUPURO - HUANCAYO - JUNIN	4,771,156.32	100.00	96.91	EL CONTRATISTA ESTA REALIZANDO LA SUBSANACION DE OBSERVACIONES, REALIZADAS POR LE COMITÉ DE RECEPCION DE OBRA



La Consejera Silvia Castillo Vargas, considera que se exponga el caso de Tarma, puesto que la Consejera que pidió el informe se encuentra de permiso.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta qué medidas se han tomado respecto al estado situacional de subsistemas de electrificación de la provincia de Chanchamayo y sobre la obra de saneamiento de Sangani, respecto a las posas de oxidación que están peligrando por las constantes lluvias.

El Gerente Regional de Infraestructura, informa que dentro de la provincia de Satipo y Chanchamayo desde el año 2003 se han ejecutado 24 obras de electrificación, a través de convenio, contratos y por encargo, en la actualidad se tiene 16 obras que tienen resolución de liquidación y se va proceder a hacer las transferencias con Electrocentro, ante ello se ha solicitado firmar el convenio marco de cooperación institucional entre el Gobierno Regional y Electrocentro, la cual fue remitida al Gobierno Regional el día de ayer por Electrocentro debidamente firmado y visado, estando en trámite para que el documento sea firmado por el Gerente General, este convenio sellará la transferencia de las 16 obras que tienen las resoluciones de liquidación; respecto a la obra de saneamiento de Sangani informa que la obra se encuentra culminada, el contrato ha sido resuelto y para su mantenimiento ha sido entregada a la EPS Selva Central, respecto a la construcción de una defensa ribereña, señala que dentro del expediente técnico no está considerado ese punto, sin embargo se coordinó con la EPS y las Municipalidades al respecto, comprometiéndose la EPS a colaborar con las maquinarias y como Gobierno Regional a dar el combustible para la construcción de la defensa ribereña.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que la población de Sangani hace poco ha realizado un plebiscito para que la conducción de los servicios de agua y desagüe pase a la Municipalidad de Perene y no por la EPS Selva Central.

El Gerente Regional de Infraestructura, menciona que existe un convenio del 2007 firmado por el Gobierno Regional, la EPS y el Ministerio de Vivienda, en la cual taxativamente menciona que una vez que termina la obra el Gobierno Regional debe transferirla a la EPS para su conducción y mantenimiento.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta cuál es la situación actual de la obra "Mejoramiento de la vía Evitamiento, Mercado Mayorista Cementerio General – Tarma".

El Gerente Regional de Infraestructura, señala que el formulador del Expediente Técnico ha remitido la opinión manifestando que no va proceder el adicional, asimismo emitió un pronunciamiento en el cual denegó la construcción de un muro de contención y la construcción de alcantarillas, se le ha citado al Ingeniero para que personalmente haga la inspección de campo pero no se pudo apersonar, el día sábado su persona se entrevistó con él para dar solución al tema, comprometiéndose a personarse el día jueves para ver si el sustento que hace el contratista a través de la residencia de obra si justifica la obra, porque él sigue manteniendo que ha realizado las cotizaciones y si es posible utilizar el material de la cantera, si bien la obra debería entregarse el 08 de marzo pero se está dando la ampliación de plazo al contratista porque la causal no es imputable.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta cuando viajarán a Tarma a realizar la inspección.

El Gerente Regional de Infraestructura, manifiesta que le día jueves se fijara la fecha de visita a la obra.

**OCTAVO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA TRANSFERENCIA DE LOS PROYECTOS "REFORESTACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL VALLE DEL MANTARO" O "REVERDECE JUNÍN"; Y "CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA A LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**

El Director Regional de Agricultura, informa que mediante Decreto Supremo N° 11-2007-AG, el Ministerio de Agricultura aprueba la transferencia de facultades correspondientes a los literales "e" y "q" del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales al Gobierno Regional de Junín; el cual establece: "Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos. Consecuentemente, a partir del 2009 se inicia el proceso de incorporación de la función "e" y "q" en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Agricultura, la función "e" desarrolla acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los



recursos naturales bajo su jurisdicción y la función “q” otorga permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional; Conforme al Informe Técnico N° 01-2012-GRRNGMA, de fecha 04 de Enero del 2012, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; se concluye que teniendo como instrumento de planificación la Estrategia Regional de Diversidad Biológica de la Región Junín aprobada mediante Ordenanza Regional N° 0043-2006-GR JUNIN-CR, la cual viene siendo direccionada por la mencionada Gerencia Regional y, considerando el objetivo de conservación, buen manejo y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad y ecosistemas forestales, consideran pertinente asignar a dicha unidad orgánica la responsabilidad de implementar acciones que resulten necesarias para dar continuidad a las actividades y proyectos que viene desarrollando la DRAJ, en el marco de sus funciones; asimismo, con el objetivo de dinamizar la forestación y reforestación en la zona sierra y selva de la Región Junín y no duplicar las funciones en el Gobierno Regional, se considera que una sola Unidad Orgánica contemple las funciones concernientes al tema forestal y siendo la Gerencia Regional de RR.NN; la que integra el componente ambiental a dichos proyectos, además que ya viene impulsando proyectos de forestación y reforestación con fines de conservación ambiental en sierra y selva de la Región Junín; por lo que es preciso señalar que el tratamiento del tema de los recursos forestales no debe ser entendido exclusivamente desde una perspectiva de aprovechamiento económico sino, primigenia y primordialmente, desde una visión de ecosistemas ya que estos recursos tiene relación directa con la conservación de biodiversidad, siendo el bosque un recurso tutelar que garantiza la calidad del agua, suelo y aire, además forma ecosistemas naturales diversos, muchos de ellos en situación frágil y de importancia mundial como los bosques tropicales y bosques de neblina; mediante Informe Legal N° 016-2012-GRJ/ORAJ, de fecha 05 de enero del 2012; se concluye que la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, promulgada el año 2005, en su artículo 59 señala sobre el ejercicio descentralizado de las funciones ambientales; y conforme al inciso 59.1 “Los gobiernos regionales y locales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establecen sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuestos en la presente Ley”; y conforme el Título III – Integración de la Legislación Ambiental, Capítulo I, Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, conforme al inciso 92.1 “El Estado establece una política forestal orientada por los principios de la presente Ley, propiciando el aprovechamiento y zonificación de la superficie forestal nacional, el manejo de los recursos forestales, la seguridad jurídica en el otorgamiento de derechos y la lucha contra la tala y caza ilegal”; concluye como procedente la transferencia de la función “e” y “q” de la DRAJ a la GRRNGMA; Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2012-GRJUNIN/PR, en su artículo 1°.- encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín la función “e” y “q” del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En tal sentido ésta Unidad Orgánica deberá implementar las acciones que resulten necesarias para dinamizar las acciones conducentes a la atención prioritaria de la culminación de la Transferencia de dichas funciones del Ministerio de Agricultura y su aplicación, por los fundamentos a que se contrae la presente Resolución; artículo 2°.- encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín la ejecución del proyecto “Reforestación de la Margen Derecha del Valle del Mantaro” y la administración de los viveros forestales a cargo de la ejecución de la Actividad: 5001247 Sostenibilidad de la reforestación mediante los viveros comunales y viveros institucionales; asimismo el proceso de transferencia de la unidad de camélidos sudamericanos: Función “p”, mediante Resolución Ministerial N° 0725-2008-AG, de fecha 28 de agosto de 2008 se declara por concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la función literal “p” del artículo 51°, al Gobierno Regional de Junín; el cual establece: “Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional”; incorporándose con Resolución Ejecutiva Regional N° 864-2007-GRJ/PR. Consecuentemente, a partir del 2009 se inicia el proceso de incorporación de la función “p” en el Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Agricultura, para lo cual se generó funcionalmente la Unidad de Camélidos Sudamericanos dentro de la DPA, teniendo como Función “p” promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo,



mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional; conforme al Informe Técnico N° 02-2012-GRRNGMA, de fecha 04 de Enero del 2012, suscrito por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; se concluye que teniendo como instrumento de planificación la Estrategia Regional de Diversidad Biológica de la Región Junín aprobada mediante Ordenanza Regional N° 0043-2006-GR JUNIN-CR, la cual viene siendo direccionada por la mencionada Gerencia Regional y, considerando el objetivo de conservación, buen manejo y aprovechamiento sostenible de un recurso originario como son los camélidos sudamericanos, resultando por ello pertinente asignar a dicha Unidad Orgánica la responsabilidad de implementar acciones que resulten necesarias para dar continuidad a las actividades que viene desarrollando la DRAJ, en el marco de sus funciones, asimismo, con el objetivo de dinamizar la conservación de los Camélidos Sudamericanos con un enfoque de aprovechamiento sostenible en nuestra Región, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y del Medio Ambiente, viene impulsando el proyecto “Fortalecimiento de las capacidades en la conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de la vicuña en las comunidades campesinas de la Región Junín”, con una inversión de S/. 5’813,099.91 nuevos soles; por lo que es preciso señalar y considerar que el tratamiento del tema de los Camélidos Sudamericanos no debe ser entendido exclusivamente desde una perspectiva de aprovechamiento económico sino, primigenia y primordialmente, desde una visión de ecosistemas ya que estos recursos tiene relación directa con la conservación de los recursos naturales propios de la Región; mediante Informe Legal N° 017-2012-GRJ/ORAJ, de fecha 05 de Enero del 2012; se concluye que el Artículo 51 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como función específica en materia agraria de los Gobiernos Regionales administrar y supervisar la gestión de actividades y servicios agropecuarios, en armonía con la política y las normas de los sectores correspondientes y las potencialidades regionales, así como promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, Camélidos Sudamericanos y otras especies de ganadería regional. Además que considerándose a los Camélidos Sudamericanos como especies en situación de peligro de extinción y situación amenazada según Decreto Supremo N° 034-2004-AG, para el caso del Guanaco y la Vicuña respectivamente, se considera la importancia de su conservación y manejo adecuado; por lo que se concluye como procedente la transferencia de la función “p” de la DRAJ a la GRRNGMA; con Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2012-GRJUNIN/PR en su artículo 1° encarga a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Junín la función “p” del artículo 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. En tal sentido ésta Unidad Orgánica deberá implementar las acciones que resulten necesarias para dinamizar las acciones que resulten necesarias para dinamizar las acciones conducentes a la atención prioritaria de Camélidos Sudamericanos en la Región Junín, por los fundamentos a que se contrae la presente Resolución, artículo 2° encarga a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Agricultura de Junín, llevar a cabo las coordinaciones que se requieran con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en el marco de sus respectivas competencias, a efectos de desarrollar las acciones de carácter técnico, administrativo y presupuestal necesarias para la transferencia a favor de esta última, y mediante Acta de Entrega y Recepción, de fecha 08 de Febrero del 2012 se transfiere a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Unidad de “Camélidos Sudamericanos”.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que tiene conocimiento que en el manejo forestal hubo una serie de elementos que tuvieron que ver con faltas administrativas, el vínculo de personas en el manejo del proyecto al parecer estuvo vinculado con hechos totalmente irregulares por parte del personal nombrado de la Dirección Regional de Agricultura, que han permitido la designación del contrato de parientes cercanos a ellos, dando lugar a que el proyecto no funcione adecuadamente, asimismo el aspecto técnico, de pronto se ha planteado la reproducción de determinada cantidad de plantones, en determinado espacio y tiempo, sin embargo esto no está dando el resultado como corresponde al proyecto que se ha planteado, por ende pregunta que garantiza que el proyecto sea viable estando manos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente y si de todas maneras la



Dirección Regional de Agricultura participará del proyecto, porque se ha explicado en algunas normas que tienen que ver con alianzas en torno al desarrollo forestal tratando de priorizarlas y optimizarlas a través del Ministerio de Agricultura y el Ministerio del Ambiente, y porque no se ha modificado pertinentemente el ROF para que con total autonomía y responsabilidad funcione el proyecto.

El Director Regional de Agricultura, manifiesta que efectivamente personal nombrado del sector trataron de influenciar e la contrata de personal, por ende ya se dio el primer paso transfiriendo el proyecto a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente, quien está realizando las investigaciones respectivas.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que revisando el ROF no se encuentra las funciones que ejercerá la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente, para ejecutar el proyecto, por ende se debió modificar el ROF antes de realizar la transferencia, porque es una falta grave omitir los documentos de gestión, en tal sentido pregunta qué propuesta o alternativa plantea ante las incongruencias del proceso de transferencia.

El Director Regional de Agricultura, manifiesta que efectivamente primero se debió modificar el ROF, por ende se ha solicitado al Ing. José Medina facilitar el ROF para regularizar el proceso de transferencia.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta cómo va actuar la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente, si no cuenta con las funciones específicas en el ROF.

El Director Regional de Agricultura, señala que mediante la Resolución se le la encargatura a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, esperando de que una vez completada la modificatoria pueda ejecutar a cabalidad sus funciones.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que el ROF está reconocido por una Ordenanza Regional y una Resolución Ejecutiva no puede subordinarla, por lo tanto se tiene que definir si se deja sin efecto la Resolución Ejecutiva o se va subsanar de un modo totalmente contrario, porque puede ocurrir una eventualidad en la buena fe del Consejo, porque desde el punto de vista legal eso es inviable.

El Consejero Delegado, propone que el tema pase a las Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente para un mejor análisis desde un punto de vista técnico legal.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, pregunta si se va ver la modificación del ROF en cuanto a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, porque si se va ver de forma general lo tendría que evaluar la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, señala que por función para la modificación de una parte o de todo el ROF tiene que participar la comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el tema pase a las Comisiones Permanentes de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Delia Calderón Pérez.

### **ACUERDO REGIONAL N° 092-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a las Comisiones Permanentes de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo; y de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, las presuntas irregularidades en la transferencia de los proyectos "Reforestación de la margen derecha del Valle del Mantaro" y "Camélidos Sudamericanos" de la Dirección Regional de Agricultura a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y la modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín incorporando las funciones de los literales "e" y "q" del artículo 51° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** el plazo de 30 días para que las Comisiones Permanentes indicadas en el artículo anterior presenten al Consejo Regional el Informe Final y el Dictamen respectivo.

**NOVENO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES a) EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL PROGRAMA**



**ESTRATÉGICO LOGROS DE APRENDIZAJE, b) PERFIL PROFESIONAL QUE DEBE OSTENTAR EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO, c) CONTROVERSIA GENERADAS POR EL DCR.**

El Director Regional de Educación, informa que su despacho encargó a una Comisión realizar el trabajo referente al proceso de contratación del PELA, sin embargo de acuerdo a la Resolución Directoral N° 064-2012-R, la comisión fue modificada y conformada bajo la Dirección del Prof. Lisandro Chachi Montes, quien presidió la gestión pedagógica de este proceso de contratación, el Lic. Cesar Alfredo Pariona Flores como coordinador de personal de la Dirección Regional de Educación, y como integrantes la profesora Jesús Bárbara García Marabi especialista en educación inicial, el Prof. Aron Espinosa Palacios como miembro especialista en educación primaria, el Prof. Armando Rodolfo Medina Lazo, especialista de educación secundaria y el señor Javier Encarnación representante del COPAREJ, en tal sentido señala que hubo un cronograma establecido, sin embargo recibió algunas cartas notariales del primer puesto para la adjudicación y firma del contrato correspondiente, ante ello la Dirección Regional de Educación para mejorar la función en la elección de personal, vio por conveniente retirar la confianza al Lic. Cesar Alfredo Pariona Flores y encargar a la Lic. Sarita Hurtado Licubisich en el área y el correspondiente acto resolutorio, pero se niega la firma del presente contrato con la mencionada profesional, sin embargo menciona que existen algunas publicaciones periódicas al trabajo que ha desarrollado la señorita Justina Norma Soto Vilcapoma quien es docente del sector de Jauja, en tal sentido les hicieron llegar una resolución de apertura del proceso administrativo que no fue concluido desde el 2009, la cual con un documento se envió a la UGEL de Jauja para hacer la finalización judicial de ese proceso, porque posiblemente cobro el 2009 sin haber pedido licencia a su institución educativa cuando estaba a cargo de un programa.

El Director Regional de Educación, menciona que los requisitos mínimos para postular a esta área es el título pedagógico del Ministerio de Educación, estudios concluidos de postgrado con temas relacionados a educación, experiencia en el Sector Educación no menor de 10 (diez) años, copia simple de DNI, carnet de identidad y extranjería según corresponda, experiencia y formación docente, experiencia no menor de 3 (tres) años en la coordinación del programa de formación docente en servicio o programa de proyectos similares, experiencia en docencia en Educación Superior Pedagógica de preferencia, experiencia en Instituciones Educativas Unidocentes y/o mutilado en contextos vigentes, estudios de especialización en pedagogía o formación docente, cursos de capacitación en temas pedagógicos del nivel al que postula con una duración mínima de 120 horas con una antigüedad no mayor de cinco años, capacidad requerida para el puesto, experiencia en evaluación de entrevista de gestión de planes, programas y proyectos de desarrollo de capacidades, conocimiento en gestión pedagógica y del funcionamiento del sistema educativo regional y nacional, conocimiento de la política educativa regional y local, conocimiento de la normatividad y del sistema administrativo del sector educación, conocimiento del enfoque intercultural e inclusivo, capacidad de liderazgo concentración y conducción de trabajo en equipo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que este asunto como el caso de salud ha constituido todo un escándalo y no solo porque los medios de comunicación según se sostiene han escandalizado mediáticamente el tema, sino porque habían razones más que suficientes para poner en cuestión el presente proceso, primero por haber vulnerado las normas, segundo porque un grupo de personas robaron la titularidad de la comisión sin respetar los procedimientos y tercero que las ratificaciones están totalmente fuera de la normativa, por ejemplo no le parece ni resulta correcto que habiendo ocho plazas se hayan convocado solo cuatro, segundo no es procedente la ratificación en los cargos, más aun por ejemplo para el caso de especialistas de monitoreo y evaluación se solicitan requisitos mínimos y a estos se adhiere la experiencia y formación, por otro lado dentro de la convocatoria tampoco no se señaló con precisión los puntajes a calificar por cada rubro dentro del procedimiento de evaluación, en ese orden de ideas pregunta si los especialistas de monitoreo y evaluación cumplen debidamente con los requisitos mínimos y con la experiencia y formación del caso, y en razón de que argumento técnico legal se les ha ratificado teniendo en cuenta que no han habido metas concretas en el trabajo desarrollado en el 2011.



El Director Regional de Educación, señala que la convocatoria inicialmente fue pegada para el proceso de contratación posible, pero se corrigió por qué esa convocatoria estuvo pegada en una carta el día viernes, una vez corregido inmediatamente fue emitido por una nueva comisión de acuerdo a la Resolución Directoral refrendada por el Ministerio de Educación, referente a la pregunta del Consejero Ginés Barrios señala que el proceso estuvo ceñido a la norma que establece que los equipos técnicos regionales y locales existentes en el marco del PELA 2011 en su mayoría reorientan sus funciones para constituirse en un equipo de promotores regionales, se sugiere mantener al especialista de aplicación de cobertura, al especialista de monitoreo y evaluación, y a un especialista que participa en los recursos para el aprendizaje, estos cargos pueden ser asumidos por funcionarios contratados en la DREJ y no las UGELs, estos recursos deberán ser direccionados a la contratación de formadores y/o acompañantes, es por ello se dio la viabilidad, porque el Ministerio de Economía y Finanzas está solicitando por lo menos la ampliación de cobertura que tendría que tener un contrato, asimismo el Decreto Supremo señala que debería haber acompañantes del PELA en educación secundaria, pero estos deberán ser contratados con presupuesto del Gobierno Regional o de la DREJ, teniendo en cuenta que tanto el Gobierno Regional y la DREJ no tienen el presupuesto, se ha previsto realizar con presupuesto de la DREJ para la continuidad del proceso del PELA, en el cual se tiene para contratar a 51 acompañantes.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, pregunta en qué proceso está la sanción correspondiente a los funcionarios que han incurrido en este tipo de falta, que no es nada ético para el sector de educación.

El Director Regional de Educación, manifiesta que de acuerdo a la normatividad 276° y sus normas anexas, la sanción se encuentra en llamada de atención y posteriormente si continua esto se hará una apertura de proceso disciplinario y hasta un proceso administrativo y al final la separación definitiva de la institución.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que el año pasado no se ha visto el monitoreo que ha debido realizar el PELA en las diferentes instituciones educativas de la provincia de Satipo, en tal sentido pregunta porque hasta el momento no se han integrado maestros bilingües a las Instituciones Educativas dentro de la provincia de Satipo y Chanchamayo.

El Director Regional de Educación, manifiesta que efectivamente el año pasado hubo ciertas deficiencias en cuanto a la supervisión y monitoreo del PELA, por no contar con una reglamentación adecuada, pero actualmente se está tratando de corregir esos errores, en este caso a la UGEL 302 de Satipo le corresponde la convocatoria, el cual tendrá en cuenta el perfil para docentes bilingües como acompañantes del PELA.

El Consejero Moisés Tacuri, pregunta si han sido retirados los integrantes del PELA 2011 que no han cumplido con las metas y que metas se tiene para el año 2012.

El Director Regional de Educación, señala que para complementar el programa existe el programa de profesión de acompañantes pedagógicos con enfoque intercultural, respecto a las preguntas indica que efectivamente las estadísticas de 3 de octubre señalan que menos del 40% alcanzaron el puntaje aprobatorio en matemática, el 36 % por ciento en lo que se refiere a capacidades comunicativas, este año como es ya de conocimiento el pleno del Consejo Regional aprobó la Ordenanza Regional N° 024, en el cual se menciona hacer la evaluación en la segunda semana del mes de julio y la primera semana del mes de noviembre, donde se evaluarán aspectos principales y estándares educativos a los cuales se tiene que apuntar, en ese sentido la Dirección de Gestión Pedagógica, tanto de la DREJ y de las UGELs deben comprometerse a realizar el monitoreo correspondiente para que los logros sean verdaderamente accesibles y que se supere la meta del 36% y 40 % de la anterior gestión.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que el año pasado el PELA en la provincia de Satipo, en el PELA se observó que dos trabajadoras del PELA son esposas de profesores que trabajan en la DREJ y otro en la UGEL de Satipo, por ende pregunta si tiene conocimiento del caso y si es cierto que las convocatorias son manipuladas.

El Director Regional de Educación, manifiesta que efectivamente el año pasado se ha comprobado inclusive el caso del pago a un hermano, lo cual se ha observado y este año se ha corregido, este año por ejemplo ninguna de las dos personas mencionadas están participando directamente en la DREJ y tampoco



están en el PELA, en tal sentido considera que los Consejeros Regionales deberían participar en la evaluación del PELA conjuntamente con los directores de las UGELs para mayor transparencia del proceso, porque es tiempo de elevar el nivel académico de la región Junín.

El Consejero Delio Gaspar, propone que el caso pase a la Comisión Permanente de Educación Cultura y Desarrollo Social, a fin de ser evaluado.

El Consejero Ginés Barrios, menciona que la falta en la que han incurrido los señores Huanca y Julio Salome, no solo amerita una amonestación teniendo en cuenta que ellos son profesionales y saben cuáles son sus funciones, no pareciéndole que estos señores se junten en comisión, convoquen de forma totalmente irresponsable y sobre la marcha solo se hagan las entrevistas personales y las adjudicaciones, el cual si se hubiera constituido un escándalo mediático hubiera terminado consumándose, por lo tanto este asunto no solo se debe corregir con una simple amonestación, asimismo pregunta si los señores ratificados cumplen con los requisitos de acuerdo a norma.

El Director Regional de Educación, señala que efectivamente se amonesto a los miembros de la Comisión, en ese sentido no se ha tenido ningún acceso a ningún tipo de documentación, expediente ni nada por el estilo, no se ha hecho ninguna acción de personal en esa comisión, respecto a la segunda pregunta señala que se dio a conocer el perfil del coordinador del programa en formación pedagógico, por lo tanto el equipo técnico local existente ha sido rectificado por constituir un equipo de formadores.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, sostiene que dentro de la entrevista y formación objetivamente el profesional debería tener una experiencia no menor de dos años en proyectos educativos o sociales dirigidos a formación de docentes, experiencia no menor de dos años en monitoreo y evaluación de proyectos, estudios de especialización en temas de formulación, seguimiento y monitoreo de programas y proyectos educativos sociales, capacitación relacionada con el manejo de herramientas informática procesador de textos, hoja de cálculo, internet y procesador de datos, cursos o capacitaciones relacionados con el cargo al que postula con una antigüedad no mayor de 5 años, en tal sentido invoca responda ante este pleno si efectivamente los profesores ratificados cuentan con esos requisitos de lo contrario cualquier denuncia que devenga de la adjudicación de las plazas definitivamente generara controversia, finalmente en el caso de la profesora Norma Soto Vilcapoma como parte del procedimiento los profesionales que postulan a plazas del sector publico están obligados a presentar declaración jurada en la que deben manifestar no tener ningún antecedente penal y policial ni tampoco proceso administrativo pendiente, entonces como es que a razón de la profesora Norma Soto Vilcapoma, aparezca con un proceso administrativo, máxime cuando los expedientes que ella presenta no señala que tenga algún demerito en el tiempo que haya laborado antes de su postulación, resultando bastante curioso que salga el proceso administrativo cuando la señora aparece ocupando el primer lugar.

El Director Regional de Educación, respecto al monitoreo y ampliación de cobertura señala se consultó al Ministerio de Educación al respecto, y le manifestaron que se ciña a la norma para la ratificación teniendo en cuenta su desempeño laboral, es por ello que se ha hecho la contratación o la ratificación de los dos profesionales mencionados, por otro lado en lo que respecta a la ganadora del PELA, indica se enteró del caso por una publicación periodística específicamente el diario primicia, en el cual mencionaba la apertura de proceso administrativo, ante ello se le reenvió la resolución manifestándole que se concluya con el proceso.

El Director Regional de Educación, respecto a la controversia generada por la elaboración del Diseño Curricular Regional señala que este inconveniente se generó la primera semana del mes de febrero a raíz de la filtración de un documento del trabajo del equipo que estaba a cargo del señor Cesar Sánchez Rojas, los señores Jesús Hurtado Zamudio conjuntamente con el señor Vladimiro Huaroc Portocarrero y el señor Mera, hicieron una denuncia en canal de televisión en señal cerrada, en el programa de la señora Cecilia Valenzuela en el cual denuncian que la Dirección Regional de Educación hace apología al terrorismo y que estamos haciendo un diseño curricular vinculado con sendero, ante ello el Gobierno Regional ha tomado las medidas correctivas del caso de iniciar un proceso judicial y al día siguiente se realizó una conferencia de prensa conjuntamente con el Presidente Regional, el Vicepresidente y la Gerente de Desarrollo Social mencionando que la información es totalmente falsa, y el equipo que está trabajando ha entregado un



informe que debe de ser de conocimiento público a nivel regional y nacional, en una primera oportunidad se manifestó que el diseño curricular iba ser masificado a 51 instituciones educativas de la región Junín para luego ser tamizado y entregado a los colegios profesionales y obviamente a los Consejeros Regionales, al Gobierno Regional y a los sindicatos, una vez que se tenga esa consolidación se hará entrega al Ministerio de Educación para que los técnicos lo evalúen, en ese sentido el 22 de marzo el equipo técnico del Ministerio de Educación que está a cargo del señor Hugo Reinaba va a estar presente en la región Junín y se quedará a trabajar en la revisión de la primera parte, en ese aspecto se estará vigilante de que no se filtre ningún tipo de información, que no sea manipulado y que no tenga una tendencia política.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que ha solicitado que sus declaraciones manifiestan que ese Documento era un borrador, eso es lo que tiene entendido hasta ahora, sin embargo se manifiesta que era una propuesta o algo así, de un funcionario porque hablar de un borrador significa que era un trabajo que se estaba realizando, ahora no es nada recomendable hacer un trabajo de democratización de la educación con un lineamiento horizontal desde las bases, por ejemplo hacer que participe el Colegio de Profesores, las instancias de la Comisión de Educación del Gobierno Regional, no sean invitadas, no se piense que la participación de estos entes no es importante, porque al menos de acuerdo a la experiencia, por ejemplo del Plan Concertado Regional de Salud, las instituciones que participan para el diseño son los Colegios Profesionales ligados a la salud, las universidades, instituciones y obviamente la sociedad civil para acciones de mayor contundencia.

El Director Regional de Educación, señala que se ha enviado los oficios de invitación a los Colegios Profesionales, los cuales han enviado a algunos representantes en una o dos oportunidades, sin embargo el Colegio de Profesores del Perú también está participando, igualmente los profesores de educación física, haciendo una matiz con un grupo de profesionales, respecto al documento que menciona el Consejero es un documento que se ha filtrado, más o menos tenía algo de sesenta hojas que no van a ir pues a una presentación porque en una parte introductoria esa cantidad de número de hojas siempre va una hoja o media hoja esto lo que va a ingresar en el diseño curricular son la competencias son el trabajo de contenidos, los temas transversales los ejes curriculares que se va a dar inicio.

El Consejero Mario Flores Chiricente, señala que se debe empezar de las bases, se ha hecho el diseño curricular con las federaciones de comunidades nativas y las asociaciones de maestro bilingües, pero solo están presentes y una vez realizado este trabajo no tienen ni voz ni voto, esto debe empezar desde abajo para que las comunidades nativas también elaboren diseños curriculares para los niños de la selva central. El Consejero Moisés Tacuri, señala que según la propuesta que se le ha sido entregada no encuentra nada subversivo.

El Director Regional de Educación, sostiene que el año pasado el Dr. Luis Flores Salazar en el mes de mayo y junio emitió un documento para conformar grupos de trabajo en distintas Instituciones Educativas y bases a nivel de las UGELs, se hizo llegar la propuesta a la DREJ, asimismo se tuvo que realizar hasta cierto punto la verificación de bibliografía que se tiene y visitar a algunos pensadores peruanos, por ejemplo la controversia nace a raíz de que se citó al filósofo arequipeño Lora Cam, que no hace apología al terrorismo, simplemente está a favor de que las mineras paguen las verdaderas regalías, está a favor de la tierra y en los problemas que aclaran en la parte de la sierra del país, cita que se ha magnificado para desmerecer al trabajo que se hace en la DREJ y por ende en el GRJ.

El Consejero Delio Gaspar, señala que escuchando al Director se desprende de que hay hojas y resúmenes de trabajo de instituciones educativas, de la cual también participo antes de pertenecer al Consejo Regional Junín, el problema grave estalla cuando entra en un tema político de intereses, creo que cuando se habla de educación todas las ideas e ideologías políticas tienen que concertarse en un documento que sirva como un acto para poder dirigir con coherencia a nuestros jóvenes, se tiene a José Carlos Mariátegui y tanto rescatamos del que tenemos escritos con bastante claridad, Javier Eraud un hombre que tiene un pensamiento de una determinada línea política, por ende considera que se debe tener en cuenta todas las tendencias ideológicas en la participación de los docentes, razón por la cual



sugiere a los entes como la DREJ hacer las informaciones coherentes a fin de que no afecten la elaboración del Diseño Curricular.

El Consejero Ginés Barrios, señala que en la gestión anterior presidida por el señor Huaroc se presentó el Diseño Curricular que tenía una particularidad, porque tuvo una convocatoria muy amplia en donde participaron, padres de familia, sindicatos, estudiantes, maestros, directores obviamente con un costo bastante significativo, lo que no se sabe es que recursos se afectaron y si se ha identificado cuanto llegó a costar realmente ese Diseño Curricular, si afectó o no al erario público; asimismo manifiesta que solicitó al entonces Director Regional Dr. Flores que explique cuáles habían sido las razones que dieron lugar a que ese Diseño Curricular quedara sin efecto y se planteara otro, que motivaciones técnicas y legales e incluso que motivaciones políticas han tenido porque se tiene que entender claramente de que la educación querámosla o no está ideologizada y lo estará siempre, en algún momento Walter Peñaloza el mismo Lora Cam, plantearon por ejemplo la necesidad de construir una educación de calidad en escuelas pobres, y ese punto de vista lo plantearon desde la óptica política que resulta siendo interesante, está en la tarea de los profesores que deben asumir con mística el magisterio, entonces habiéndose desestimado el Diseño Curricular Regional, definitivamente surge una nueva propuesta que debe estar totalmente clarificado en los extremos económicos y plazos porque en un informe que solicitó se señala que aun el trabajo es incipiente además de un esfuerzo extraordinario porque trabajan hasta altas horas de la noche e ingresan muy temprano, entonces se tiene un presupuesto y una resolución que reconoce al equipo técnico como tal, porque eso va a permitir que el trabajo se haga con seriedad.

El Director Regional de Educación, señala que el señor Vladimiro Huaroc elaboró el Diseño Curricular afectando los recursos del Gobierno Regional, del cual no se ha tenido la oportunidad de solicitar el presupuesto, cuando el señor Huaroc inicia su contienda electoral con mira a una Vicepresidencia a nivel Nacional, pide una licencia de ocho meses asumiendo el cargo el Robles, quien a través del Director Regional suspende este Diseño Curricular, no lo suspendió el Dr. Luis Poma Salazar menos la actual gestión, en tal sentido el Dr. Luis Poma Salazar inició con este trabajo y debemos continuarlo en esta gestión y seguramente habrá otro Director Regional que tendrá que concluir con este proceso de formulación del Diseño Curricular Regional, en cuanto a los plazos y lo económico, tenemos un nuevo programa que vamos hacer llegar a usted a través del Consejero Delegado, va a tener un costo aproximado a 1 millón 200 mil soles la publicación final de este documento, sin embargo para esto se está tramitando un convenio con la Derrama Magisterial, en este caso tuvimos un primer acercamiento con Cemento Andino el cual el Mag. Chachi Montes está haciendo los estudios preliminares para no tocar quizás los fondos que tiene el Gobierno Regional Junín.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que le preocupa que el Director señale que no es de su incumbencia saber que fondos se han afectado, porque si se manda a construir una obra que compromete al dinero del erario público se tiene que saber de donde viene el dinero y para que se destina, por lo tanto no puede quedar impune eso, máxime cuando está comprometido directamente al erario público, de manera que habría que identificarse el monto que se ha afectado y cuanto ha costado la elaboración de ese diseño curricular que en la práctica no vale nada .

El Director Regional de Educación, señala que efectivamente existen funciones y deberes que en su condición de Director Regional no está facultado para poder realizar, en todo caso le corresponde a Contraloría y Auditoría hacer estos alcances y peritajes a solicitud de autoridades competentes.

El Consejero Delegado, menciona que se gastó 800 mil soles en la elaboración del Diseño Curricular, en tal sentido recomienda encomendar a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social hacer la investigación respectiva.

#### **DÉCIMO PUNTO: PROYECTO DE PRONUNCIAMIENTO EN DEFENSA DEL AGUA.**

Consejero Moisés Tacuri, señala que el pronunciamiento se elaboró en función al aporte de cada uno de los Consejeros Regionales.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del pronunciamiento, siendo es aprobado por **UNANIMIDAD.**



## **ACUERDO REGIONAL N° 093-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR** el Pronunciamiento en Defensa del Agua formulado por las Comisiones Permanentes de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, de Derechos Humanos, la mujer y la familia, siguiente:

### **PRONUNCIAMIENTO**

*El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada el 06 de los corrientes, ha acordado lo siguiente:*

*Que, teniendo en cuenta que mediante Acuerdo Regional N° 052-2012-GRJ/CR, se encarga a las Comisiones Permanentes de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y de Derechos Humanos, la Mujer y la Familia, la formulación del Pronunciamiento del Consejo Regional en defensa del agua; y,*

*Que, el numeral 22), artículo 2° de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado para el desarrollo de su vida, lo cual ha sido ratificado por el artículo I del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611;*

*Que, mediante Ordenanza Regional N° 036-2011-GR.CAJ-CR, el Gobierno Regional de Cajamarca declara de Interés Público Regional la conservación, protección e intangibilidad de las cabeceras de cuenca en toda la jurisdicción de la Región Cajamarca, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo sostenible; declara inviable la ejecución del proyecto "CONGA" que perjudicará sus cabeceras de cuenca;*

*Que, la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, regula el uso y gestión de los recursos hídricos. Comprende el agua superficial, subterránea, continental y los bienes asociados a esta. Se extiende al agua marítima y atmosférica en lo que resulte aplicable; en el numeral 5) del Artículo Preliminar III, prescribe el principio de respeto de los usos del agua por las comunidades campesinas y comunidades nativas, señalando que el Estado respeta los usos y costumbres de las comunidades campesinas y comunidades nativas, así como su derecho de utilizar las aguas, que discurren por sus tierras, en tanto no se oponga a la Ley. Promueve el conocimiento y tecnología ancestral del agua;*

*Que, el artículo 1° de la norma acotada prescribe que el agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación; y en su artículo 2° estipula que el agua constituye patrimonio de la Nación. El dominio sobre ella es inalienable e imprescriptible, es un bien de uso público y su administración solo puede ser otorgada y ejercida en armonía con el bien común, la protección ambiental y el interés de la Nación. No hay propiedad privada sobre el agua;*

*El Consejo Regional Junín, coherente con el espíritu de sus principios fiscalizadores y representativos de los pueblos de la Región, el reconocimiento de la relación hombre-agua y los lineamientos de su RIC, que tiene a la conciencia ecológica entre sus postulados básicos, manifiesta lo siguiente:*

- 1. Proclamamos que el acceso al agua y la sostenibilidad de su aprovechamiento es un derecho humano fundamental que asiste a todos los peruanos, y que garantizar la calidad del agua es un mandato imperativo e irrecusable.*
- 2. Respalamos toda iniciativa que tenga que ver con la defensa y conservación de este preciado don de la naturaleza y fuente de vida. Asimismo, consideramos que la protección del agua no constituye una bandera política sino una filosofía de vida.*
- 3. Reconocemos la disponibilidad del agua como una necesidad colectiva creciente en el ámbito nacional y mundial, lo cual exige extremar la cautela y el sentido previsor que demandamos de nuestros gobernantes.*
- 4. La coyuntura actual exige una actitud reflexiva y responsable de la ciudadanía en general. En este sentido, El Consejo Regional de Junín declara que estamos llamados a salir hoy, mañana y siempre, en defensa del más vital de los bienes de dominio público a que tenemos derecho, dentro de los cauces pacíficos que preserven y no permitan desvirtuar este objetivo.*

*Huancayo, 06 de marzo de 2012*

## **DÉCIMO PRIMER PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA SILVIA CASTILLO VARGAS, PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO SOBRE LA CONFORMACIÓN DE MANCOMUNIDADES REGIONALES.**

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que existe una primera experiencia de Mancomunidades Regionales que se dieron en el caso de las Regiones Cajamarca, La Libertad, Amazonas y San Martín,



entendiendo que por ser la primera experiencia en la conformación de mancomunidades lleva un proceso totalmente distinto, puesto que la iniciativa nace de la Ley de Mancomunidades Regionales, del cual se desprende que para la conformación de mancomunidades es necesario un expediente técnico en primer término, por ende consultado con los miembros de la comisión especial se ha visto por conveniente contratar un consultor que pueda elaborar un diagnóstico que pueda evaluar las fortalezas o potencialidades que se tiene con alguna regiones, a partir de ese diagnóstico como comisión especial recomendar la conformación de una mancomunidad regional con una u otra región.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que conforme al acuerdo se desprende encargar a la primera Mancomunidad Regional Cajamarca, La Libertad, Amazonas y San Martín a brindar asesoramiento a los Gobiernos Regionales que deseen conformarse en Mancomunidades Regionales, no se puede plantear un consultor externo a gente que tiene experiencia, en todo caso lo que debe plantearse es que el consultor debe ser de las mancomunidades y sus servicios lo deben fijar ellos porque tienen experiencia.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que la Mesa Directiva de la Mancomunidad Regional está conformada por los Consejeros Regionales de Ucayali y San Martín, siendo ilógico que se le pague a ellos por sus servicios, habiéndose comprometido en el asesoramiento, prueba de ello es que la presidenta de la mancomunidad la Lic. Olga Díaz se comprometió y recomendó hacer un diagnóstico, a partir de ello ella colaborará en la sensibilización de los funcionarios, inclusive visitara a otros Gobiernos Regionales, pero como punto de inicio se tiene que conocer con que otras regiones se trabajarán, no se está desconociendo el acuerdo que menciona el Consejero Torres, por el contrario se hizo la consulta a la Consejera Presidenta de esa Mancomunidad Regional.

El Consejero Delio Gaspar, señala que esta es una mancomunidad de Gobiernos Regionales que incluye al ejecutivo y legislativo, no entiende que se tenga que asumir el gasto a través del legislativo, razón por la cual el ejecutivo tiene los profesionales respectivos que puedan hacer este análisis teniendo de la mano a los agentes de la mancomunidad del norte que pueden dar el aditivo y la esencia a fin que los profesionales del Gobierno Regional elaboren y diseñen una mancomunidad regional.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que la iniciativa nace del Consejo Regional, la implementación lo hará el ejecutivo, la experiencia de la primera mancomunidad fue así, lamentablemente de no ser así no se podrá pedir a los Consejeros de las mancomunidades que vengan a capacitarnos, si previamente no se tiene un trabajo escrito y técnico, ahora los peritos que no se contrataron el año pasado, más o menos el perfil que se estaba trabajando era que se iba a necesitar un economista o un especialista en planeamiento estratégico en conformación de mancomunidades.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que para cumplir la función encomendada se necesita el servicio de un consultor para la elaboración de un diagnóstico.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que sería importante contar con la presencia de un asesor para la conformación de la Mancomunidad Regional puesto que los principales beneficiados serán las regiones con quienes se conformará esa mancomunidad.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que no existe egoísmo ni nada por el estilo, solamente es respetuoso de los Acuerdos Regionales, no solo existen la Mancomunidad de Cajamarca, La Libertad, San Martín, existe también la mancomunidad de Huancavelica Ayacucho y Apurímac, planteando que esas mancomunidades asesoren a la región Junín.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que la Mancomunidad de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac no se encuentra conformada, se encuentra en propuesta, los consultores están cobrando de 15 mil a 20 mil soles, que es todo el presupuesto el Consejo Regional y al consultar a los distintos Colegios Profesionales el costo sería de 3 mil a 4 mil soles máximo, no se puede ir tan ilusoriamente a pensar que se puede contratar a un profesional de esa categoría porque el presupuesto que tiene el Consejo Regional no alcanza.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que si se pretende hacer una mancomunidad parte por el hecho de que los Gobiernos Regionales involucrados en el tema tengan intereses comunes, por ende pasa primero por tener una predisposición por parte de los Gobiernos Regionales con quienes se va hacer



mancomunidad, si existe ese interés en común el financiamiento e inversión que ello amerite para tener el expediente técnico que declare la viabilidad a esa mancomunidad.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que se conformó una comisión para que evaluará el caso y a la vez viaje a las demás regiones para ver los puntos en común entre cada región.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que el expediente técnico lo financian las regiones con quienes se va hacer la mancomunidad, esas regiones mediante Resolución aceptan su conformación como mancomunidad, la comisión vio por conveniente realizar primero el diagnóstico para luego ir con documento en mano a las regiones y poder consensuar teniendo conocimiento de los intereses en común de cada región.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, informa que el Acuerdo de Consejo Regional fue conformar una Comisión para que trabaje el tema de la conformación de una Mancomunidad Regional, lo que se está solicitando en este momento es autorizar la contrata de un profesional consultor para la elaboración de un diagnóstico para la conformación de una Mancomunidad Regional.

El Consejero Delegado, somete a votación la aprobación del pedido, el cual es aprobado por **MAYORÍA**, con los votos en contra de los Consejeros Ginés Barrios Alderete, Víctor Torres Montalvo y Delio Gaspar Quispe, y la abstención de la Consejera Delia Calderón Pérez.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 094-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- AUTORIZAR** la Contratación de un Consultor que realice el diagnóstico sobre la conformación de Mancomunidades Regionales, que estará a cargo de la Comisión Especial que estudie y evalúe la posibilidad de conformar una mancomunidad con otros Gobierno Regionales.

#### **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.- PEDIDO REALIZADO POR EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA, PARA QUE SE INTEGRE UNA COMISIÓN ESPECIAL CONFORMADA POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGRARIO PARA LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA REGIÓN JUNÍN.**

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el problema es por la presencia de la autoridad local del agua la cual dan luz verde para la aprobación de proyectos de las plantas de tratamiento y posas de oxidación que requieren de un estudio para su ejecución, en la provincia de Tarma se tiene un problema con la población de San Bartolomé que desde el 2010 se niegan a que su recurso hídrico pueda nutrir a un reservorio que se va a construir, la autoridad local del agua señala que para ejecutar proyectos como posas de oxidación, plantas de tratamiento, reservorios u otros, se requiere de un estudio hidrológico, el cual es un requisito indispensable, es por ello que cuando la EPS quiere ejecutar una obra se les pone trabas, por ende es importante que la Comisión de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Comisión de Desarrollo Agrario, evalúen la administración del recurso hídrico por las autoridades del agua.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que el agua como recurso natural es de dominio público, por una cuestión de interés de grupo puede oponerse a que se use su recurso, cosa que no lo es, esta Comisión puede recomendar o actuar de forma coercitiva, pero el caso puede terminar en un conflicto social, porque la comunidad puede mantener su posición indicando que nadie puede tocar su recurso hídrico mientras no cumpla con las exigencias, por ende en tanto el tema no sea complicado bien lo podría ver la Comisión Permanente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

El Consejero Delegado, somete a votación para que el tema pase a las Comisiones Permanentes de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Desarrollo Agrario, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

#### **ACUERDO REGIONAL N° 095-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a las Comisiones Permanentes de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y, de Desarrollo Agrario la evaluación y formulación de la propuesta para solicitar la creación de la Autoridad Regional del Agua en Junín.

#### **DÉCIMO TERCER PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PROGRAMA NACIONAL BECA 18.**



La Representante de Beca 18, informa que Beca 18 es un programa del Estado que busca que los jóvenes en situación de pobreza y extrema pobreza, que tengan buen rendimiento académico y que hayan culminado el quinto de secundaria en una institución pública entre los años 2010 y 2012, puedan acceder a una beca, el cual un vez que el alumno haya ingresado a la universidad y acrediten su constancia de ingreso se pueden inscribir en cada una de las UGELs, donde sean validados por un comité que estará conformado por la Sociedad Civil, Defensoría del Pueblo y todos los organismos que tengan que velar para que el bien llegue a quien corresponda, los gastos que cubrirá Beca 18 son: La matrícula, materiales, idioma inglés, alimentación, movilidad local, tutoría, alojamiento, seguro médico y el título, finalmente el compromiso del joven será servir a su país y tener una responsabilidad social en su trabajo; la modalidad especial está dirigido a jóvenes de 16 a 25 años, como son los licenciados de las Fuerzas Armadas, jóvenes afectados por la violencia política, los jóvenes provenientes de la zona del VRAE y los jóvenes provenientes de las zonas alto andinas, agropecuarias y personas con discapacidad, estos casos especiales tendrán un proceso de nivelación para que puedan postular a las universidades, las inscripciones se están realizando en una de UGELs, por ende solicitan que cada Consejero difunda Beca 18 en cada provincia.

El Consejero Moisés tacuri García, pregunta a partir de cuándo está vigente este programa.

La Representante de Beca 18, informa que el programa está vigente todo el mes de marzo, por ende se necesita que los Consejeros impulsen en otras regiones adoptar a un joven para que se pueda hacer acreedor de una beca, las carreras accesibles en la Universidad Nacional del Centro del Perú son las carreras tecnológicas y de ingeniería, en el Instituto de Palian y Cajas las carreras de producción, mecánica y solo las de ingeniería.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, solicita que se explique mejor la adopción de un estudiante por un Consejero.

La Representante de Beca 18, manifiesta que existen jóvenes que cumplen con todas características pero que no tienen el dinero para la inscripción es ahí donde pueden adoptar a un joven para ayudarlo a cubrir ese gasto.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta cuál es el costo del examen de admisión y en qué lugares se encuentra.

La Representante de Beca 18, menciona que en Junín hay tres Institutos: Senati, Cajas, Palian en las cuales no es muy cara la admisión, ciento cincuenta soles S/. 150.00 en la del centro, pero a nivel nacional hay otras universidades que podrían ser elegibles por los jóvenes, se cuenta con universidades privadas como la PUCP, La Cayetano, UPC y la UNI, por lo tanto si se tiene un chico talento y se sabe que va a rendir, se le puede enviar a la UNI.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta desde que etapa cubre la beca 18

La Representante de Beca 18, manifiesta que la beca cubre desde que el estudiante ingresa, inclusive cubre la inscripción, se canaliza la devolución de la inscripción como un aporte para las necesidades que tenga, una vez que el joven haya ingresado y cumpla con todos los requisitos, por ejemplo los de ahora a partir de abril son becados y se cubre con todos sus gastos.

El Consejero Delegado, pregunta qué pasa si el alumno no ingresa, se revierte el monto o se pierde todo.

La Representante de Beca 18, menciona que en Junín se tienen 230 becas y se invierte un promedio de S/. 200,000.00 soles por alumno, durante los 5 años con la finalidad de que se cumpla la meta no solo de que se cubran las 30 o 40 becas, sino de que cubran las 230 y que vaya destinada a los chicos que realmente las necesitan.

El Consejero Mario Flores Chiricente, pregunta si de otras regiones pueden venir a postular a la Región Junín.

La Representante de Beca 18, menciona que si canalizan su beca, por ejemplo un chico de la Región Huancavelica, viene ingresa a la UNCP, se canaliza la beca en Huancavelica el presupuesto va a ser de ellos pero va a estudiar en la UNCP y le darán todas las facilidades, también puede irse a Lima.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que parece muy tardía la difusión de este programa, teniendo en cuenta que iniciaron las labores académicas.



La Representante de Beca 18, señala que el programa nació el mes de noviembre y se está implementando en estos meses, son 5 años de estudio y el programa son todos los años.

**DECIMO CUARTO PUNTO: PEDIDO DEL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN SOBRE LA CONDUCTA DEL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE, DEBIDO A SUS RECIENTES DECLARACIONES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

El Consejero Delegado menciona que tiene una carta de emplazamiento público que ha ingresado al Consejo Regional el 03 de marzo del 2012, dirigido al Consejero Ginés Barrios Alderete, el cual menciona: Que en conformidad con el artículo 7° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 26775, que garantiza el derecho al honor de la buena reputación de las personas, los funcionarios y servidores del Gobierno Regional de Junín, que suscriben el presente hacemos de su conocimiento lo siguiente: Con mucha sorpresa, indignación hemos visto y oído sus declaraciones, propagadas por los noticieros matinales del día de hoy en el canal 4 de televisión, en las que se refiere a los Funcionarios y Servidores del Gobierno regional de Junín, como un personal de Quinta Categoría, debiendo saber señor Consejero que ese tipo de adjetivos son agraviantes y desmerecen nuestra condición de trabajadores, que día a día ponemos lo mejor de nuestros esfuerzos para lograr el desarrollo de la Región y permiten el funcionamiento del aparato administrativo de la identidad de ejecución de obras y en generar del cumplimiento de las metas Institucionales, por ello solicitan que de manera pública se retracte de los insultos proferidos, pues en su defecto tendremos que sancionarlo moralmente, declarándolo persona no grata, finalmente sugieren que en lo sucesivo adecue su conducta a los cánones de ética y de auto lógica que debe guiar su conducta como persona y autoridad electa, pues flaco favor le hace a la provincia que representa su proceder, señalando que hay firmas de un conjunto de personalidades, Gerentes, Subgerentes y trabajadores del Gobierno Regional Junín que firman el presente documento.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, destaca que aprecia mucho la diligente velocidad con la que se ha firmado la carta de emplazamiento, por parte de muchos Funcionarios incluido la Secretaria Ejecutiva, sea la misma con la que resuelvan las peticiones y los documentos, señala que está esperando hace 2 meses una información de la DIRESA Junín, tal documento no necesita muchas motivaciones ni un análisis tan exigente como para entregar una opinión de carácter técnico, para la implementación del Instituto de Medicina de Altura en la provincia de Junín; menciona que ha habido sucesos tan curiosos, como los ocurridos el 13 de diciembre por un grupo de personas que protagonizaron actos bochornosos en los alrededores del Gobierno Regional Junín, quemando un muñeco en alusión al Consejero Víctor Torres Montalvo, siendo de conocimiento de todos y de muchos Consejeros en especial que esas personas tienen vínculo laboral con el Gobierno Regional Junín, luego le envían una documentación escueta mencionando que no los conocen, al que califica como una falta de respeto; dada esas circunstancias la semana pasado tramitó un documento para que en el acto se le entregara el Informe N° 038-2011, que remitió una Subgerencia, toda vez que este hecho constituía supuestamente una falta bastante preocupante que colisiona inclusive con el Código Penal, por la sencilla razón de que en el mal llamado mega proyecto de la provincia de La Oroya, por la suspensión de la obra y por la ampliación de esta, el Consorcio Altiplano entregó en cierta fecha un documento al Gobierno Regional Junín para que levantara las observaciones, el Gobierno Regional Junín no las levanto, consecuentemente el consorcio altiplano exige que deberían resolver este hecho en un laudo arbitral, sin embargo se anticipan a una conciliación y determinan entregarle, 850 mil nuevos soles a esta empresa, desde el punto de vista resulta un bingo, porque enviaron las observaciones y no las resolvieron, por lo que el Gobierno Regional Junín, le entrega a esta empresa que ya está consumada con factura y todo lo demás, sin tener en cuenta que el código de ética y la doctrina respecto a la negociación incompatible, señala que todo funcionario público está en la obligación de proteger los intereses del estado, que para eso están designados o elegidos y cualquier negociación que se realice tienen que ser a favor del estado y no en favor de los privados, como le demoraron las peticiones que realiza o si le responden le engañan, decidió ir con el documento para que en el acto se le entregará una copia, su persona se trasladó a la oficina de Gerencia General Regional, donde fue atendido por el Dr. Bello quien lo atendió amablemente, a cuya oficina entro con la cortesía del



caso, quien a su vez inmediatamente provee el documento a la Gerencia Regional de Infraestructura, donde trato con el Ing. Carlós Arturo Mayta Valdez, quien también lo trato muy amablemente y le explico que se había consumado la entrega de ese monto, por lo mismo que la empresa estaba en su derecho y además le solicito el Informe N° 038-2011, quien a su vez realizo otro proveído para la Subgerencia de Estudios y dicha Subgerencia le realiza otro proveído a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ciertamente hasta ahí se agoto la odisea, que por un informe le manden a 4 oficinas, si el Gerente General Regional o en todo caso el Dr. Bello lo hubiese enviado directamente a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, pero la odisea llegó a tal punto que en la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, ingresa y saluda a todos como corresponde casi nadie le contesto el saludo porque estaban distraídos en su trabajo y preguntó quien le podía entregar el informe que necesitaba en base a ese problema, entonces estaba efectivamente un funcionario o ejecutivo a quien solicita la atención del caso, el cual de manera muy insolente y grosera le manifiesta que el informe le entregaría en una hora, respondiéndole “perdón por qué me habla así, usted no sabe que tiene la obligación de atenderme estoy viniendo en mi condición de autoridad”, ciertamente alzó la voz y el señor le replico con voz alta en forma desafiante, “te estoy diciendo que te atiendo en una hora”, y no le pareció correcto por lo que expreso su indignación, alzo la voz y le dijo que él como funcionario tenía la obligación de allanarse a los requerimientos que por ley tenían por facultad a exigir, en esos momento estaba acompañado por la prensa, saliendo en ese momento un grupo de personas que empujaron a los periodistas y los sacaron del lugar, replicando que regresaba en una hora; estando afuera los periodistas le pidieron una entrevista y se los concedió, indicando que no tiene porque mentir y asumió las cosas porque por formación sabe que si se equivoca tiene la obligación de agachar la cabeza poner las manos atrás y pedir disculpas, pero si considera que tiene la razón se amarra su corazón con sus tripas y las defiende hasta la muerte; siempre ha tenido eso como consigna, entonces con esas circunstancias señalo que no puede permitir que un funcionario de 5<sup>ta</sup> categoría tenga que faltarle el respeto como autoridad electa en ejercicio de sus facultades a solicitar una información; manifestando que le sorprende que en la carta de emplazamiento, hablen que falto el respeto a esos ciento y tantos de firmas, el emplazo fue solo a ese señor y reitera que no puede permitir que ni un funcionario de 5<sup>ta</sup> categoría le falte el respeto cuando va a exigir un derecho que la ley lo respalda, asimismo señala que en ningún momento falto el respeto al Sr. Henry López, ni al Sr. Salvatierra, ni al Sr. Calderón, ni a todas esa personas que en su mayoría no conoce, que ni siquiera refrendan sus firmas con sus respectivos DNI y lo conminan a retractarse o en su defecto judicialmente lo van a obligar y a sancionar moralmente declarándolo persona no grata. Señala que la presente Sesión está siendo grabada, por lo que se pone de pie e indica que si al señor o funcionario con quien tuvo un intercambio de palabras, lo afecto en su honorabilidad le pide mil disculpas, pero no va permitir ese documento conminatorio, tratando de subestimarle su autoridad porque ha sido elegido por su pueblo a efecto de representarlos en los extremos que ellas significa, lamenta mucho que se diga que se ha faltado el respeto a todos esas personas que firman ese documento, que lo amenazan con declararle persona no grata, asimismo señala que el Sr. Calderón que hace pocos minutos estuvo presente, desafío al Consejero Víctor Torres Montalvo de una forma prepotente incluso con gestos matonescos, mencionando si todos las firmas van alcanzar para exigirle cordura que no es la primera vez que incurre en esos actos, además le dijo a la consejera Silvia Castillo Vargas que construya una caseta y pueda controlar cuantos carros entran a Concepción, cuando el consejero Víctor Torres Montalvo hizo uso de la palabra, respecto a médicos que están impagos y dijo que se había tomado una decisión a raja tabla, el Presidente Regional con mucha sutileza dijo bueno tomando en cuenta al Consejero Jaujino, cuando dijo rajatabla porque aparentemente a los hermanos Jaujinos les conocen así peyorativamente, deslizo un punto de vista muy sutil de censura, porque sancionan y realizan memoriales de este nivel, como entender que los informes que solicitan no les entregan oportunamente, por ejemplo la Consejera Edith Huari Contreras, dijo que el ex Director de la UGEL Satipo nunca le proveyó ningún documento de las muchas que ha reiterado; indica que al presente tiene intacta su capacidad de indignación y que cuando tiene que levantar la voz la tiene que hacer porque ha aprendido que en la vida que el derecho se exige de pie y en voz alta, eso no significa que hay que ser irrespetuosos, pero que hacer cuando la actitud insolente de este señor que cree que en un gesto también



de consideración debiera decir, lamentamos el despropósito del funcionario de a ver asumido una actitud de esa naturaleza pero señor consejero eso no es razón para que usted asuma una condición así, por lo tanto una agacha la cabeza y se disculpa pero cabe lindar la actitud de este señor y no señala en absoluto en ninguna línea que este señor le faltó el respeto, le levanto la voz y con una actitud totalmente insolente le dijo que regresara en una hora, considerando que si así tratan a una autoridad, entonces como trataran a una persona común y corriente, cuando en su ejercicio de función fiscalizadora lo único que realizó fue pedir un documento, menciona que si por esa actitud no van atender a su provincia o van a cobrar venganza con nuestras provincias, asumimos una postura, una cosa no tiene nada que ver con otra y para terminar su intervención, una vez más menciona que él no fue al canal 4 a tocarles la puerta, para que diga quiero declarar en ese sentido contra los funcionarios del Gobierno Regional Junín, fue una conferencia de prensa improvisada donde los periodistas estaban ahí, son testigos ellos también de cómo fueron tratados y no se acuerda ni sabe cómo se llama el señor, pero aprovechando las cámaras que registran el acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Regional, le pide mil disculpas si es que también incurrió en algún exabrupto, pero al mismo tiempo rechaza contundentemente y tajantemente el documento totalmente mal intencionado que busca en todo perjudicarlo desde el punto de vista moral.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta en primer lugar si es que se le dijo a ese funcionario de 5<sup>ta</sup> categoría, le parece que no cumplió con su trabajo, tienen que saber la realidad si se les menciona a todos los funcionarios o solo a ese funcionario, en segundo lugar menciona que ese memorial es como casi para ponerlo entre 4 paredes al Consejero Ginés Barrios Alderete, decir todos estos están en contra y no es así no tiene porqué hacerlo, acaso están en un sindicato para que se puedan pronunciar de estas manera, igual harían con el señor Director de DIRCETUR, que con esa actitud de ponerse machito, el Consejero Delegado debe cuidar la investidura de cada autoridad y se tiene que cumplir cuando se requiere una documentación y no tener en espera, es una falta de respeto al trabajo de los Consejeros y si esto contempla a que van a tomar represalias contra nuestras provincias algo tenemos que hacer, el Consejo Regional no está aquí para favorecer o respaldar a los funcionarios.

El Consejero Delegado, manifiesta que hay un gesto de solidaridad, por ejemplo cuando al Consejero Víctor Torres Montalvo se le quemó un muñeco, el consejero Ginés Barrios se solidarizó, pero a él no lo quemaron, la consejera Silvia Castillo Vargas se solidarizó pero a ella no la quemaron, sino lo hicieron como un gesto de solidaridad y si el documento lo firmaron lo hicieron por un gesto de solidaridad, por ejemplo acaso no se puede solidarizar cuando se ve que al Consejero Víctor Torres Montalvo le faltan el respeto o a cualquier Consejero no se puede uno solidarizar, pero no esperar a que a uno le falten el respeto y decir es solo un problema mío y no de ustedes, cree que hay que aprender los valores tan importantes, felicitando al Consejero Ginés Barrios por la manifestación de mil disculpas al funcionario si le ha faltado el respeto, indicando que no hay algo que se justifique para tratar mal a los funcionarios y tampoco justifica que los traten mal a los Consejeros, no se puede permitir que los funcionarios estén faltando el respeto a los Consejeros Regionales, no es justo que la Consejera diga no me quieren atender los informes que ha solicitado, eso es una falta de respeto que ellos como autoridad tienen que hacerse respetar dentro de los cánones del cual les permitan, dentro de ese contexto deja claro lo dicho.

El Consejero Víctor Torres Montalvo, manifiesta que si un Consejero reconoce un exabrupto no lo hace porque un sector actúa en una forma sindicalista de que en media hora recolectan firmas, si no lo hace porque el pidió que pase a Orden del Día y se debata porque hay una cuestión de fondo que es el famoso conjunto de firmas que hicieron, lo de fondo es querer intimidar a los que son de oposición es lo concreto y van a inventar medias tintas acá se quiere intimidar a los que son de oposición amenazando ir hasta la cuestión judicial, planteando que se lleve a votación y que se rechace esa clase de actitud.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que los puntos de vista, posiciones, ideas tienen que ser respetadas, comprendidas y señala que con la Consejera Edith Huari Contreras no tiene ningún problema, ella tiene ideas distintas, en tal sentido se remonta a las leyes universales que existe dentro del desarrollo de la sociedad, la contradicción indudablemente sirve para avanzar y no para destruir si tiene ese concepto de ideas de destrucción, el efecto de fiscalización no significa ir con un noticiero, la fiscalización es una forma de apoyar a que este gobierno se encamine.



El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que es saludable el reconocer los errores, por ende considera que ambos se disculpen públicamente y se haga un pronunciamiento al respecto.

La Consejera Silvia Castillo Vargas, menciona que el respeto tiene que ser por ambas partes de los consejeros y de los funcionarios, no pueden pretender que los funcionarios les traten con respeto si ellos en ningún momento lo han demostrado, los funcionarios muchas veces no les remiten las informaciones y no hacen caso a los pedidos, también considera que se realiza un pronunciamiento pero que debería incluir el respaldo del Consejo Regional Junín a las acciones de cada uno de sus Consejeros Regionales en tanto sus acciones de fiscalización en normatividad, siempre y cuando la investidura del Consejero Regional y también que en el pronunciamiento se incluya la disculpa del Consejero Ginés Barrios Alderete al funcionario, al mismo tiempo que el funcionario se disculpe para poder tener un ambiente de armonía porque a veces es tormentoso tener un ambiente así por problemas entre funcionarios y Consejeros, porque parece un campo de batalla y toda la prensa se viene aquí, considerando que todos tienen que reflexionar, el respeto se gana con acciones, también saber demostrar a los funcionario y recuerda a los consejeros que existen otras acciones por la cual ellos pueden hacer cumplir sus solicitudes de información, como sería si cada uno de los consejeros reaccionaria de diferente manera tan emocional, hace una semana atrás estuvo de haciendo gestiones junto a la Secretaria Ejecutiva, y que las tuvieron prácticamente 3 horas esperando en la UGEL y tuvo que actuar de una manera distinta para que puedan amonestar al funcionario.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que a cada uno les sucede temas totalmente distintos porque no a todos en el Gobierno Regional se les da el mismo trato, manifiesta que su representada ingreso respetuosamente a la oficina saludando a todos y solicito esa información, y no siendo correcto que el funcionario le responda que le daba en una hora, le parece incorrecto en absoluto piensa que el funcionario público debe estar capacitado y calificado de tal forma que a los usuarios se les atienda con amabilidad, si el funcionario hubiese tenido la amabilidad de decirle de retornarse en 2 horas porque tengo gran cantidad de documentos para ordenarlos, él hubiese salido con toda la amabilidad y la cortesía a lo mejor regresaba al día siguiente, pero cuando él asume una actitud muy desafiante de esa naturaleza no va a permitir que un funcionario lo trate así; señalando que por ejemplo cuando se le puso en cuestión un supuesto accionar fue todo un escándalo, paso a una comisión la en la cual estaba el consejero delio Gaspar Quispe, termino recomendándose de que se apliquen sanciones a esos funcionarios que dieron lugar a que se demoren en la contratación de esos suplentes y todo lo demás, esa recomendación paso a la Presidencia Regional y a la Gerencia General hace un año no implementaron absolutamente una sola sanción al respecto, le consta a la Secretaria Ejecutiva que aproximadamente hace 20 o 25 días tramite por medio de una abogada que le informen si se implementó alguna sanción a esos funcionarios, en un documento dirigido al Presidente Regional y al Gerente General Regional que hasta el momento no tiene respuesta, solicitando que se evalúen las cosas como corresponde y que no quiere desafiar a los funcionarios ni que ellos lo desafien pero para eso están las normas, considerando que se debe atender en el acto a los Consejeros Regionales en su función fiscalizadora, existe una Ley de Acceso Público y si lo tramitan se atiende como corresponde en el marco del respeto y de la cordialidad aun cuando no me la quieren dar pero me dices la verdad aun no lo tenemos estamos ocupados, cree que el respeto y el otro lo asuma como tal; señala que el Presidente Regional tuvo la generosidad de obsequiarle el libro de su publicación con la dedicatoria que él califica como un hecho de cortesía, donde menciona que discrepar es una forma de aproximarnos, lo cual es digno de ser contestado con una atenta carta, pero acá se viene a deliberar donde se pelea ideas contra ideas, acá se viene a hacer carrera política y no a vender periódicos.

El Consejero Delegado, señala que lo mejor que se tiene que hacer es que ambas partes se disculpen personalmente.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que se le cite al Funcionario y públicamente ambos se pidan disculpas.

El Consejero Delegado, indica que no se puede hacer un pronunciamiento sin antes haber escuchado a la otra parte.



El Consejero Víctor Torres Montalvo, menciona que el Consejo Regional debe emitir un pronunciamiento para dejar en claro las cosas, porque no se puede permitir que estén intimidando a la autoridad, manifestándole que si no se retracta de lo dicho se llegará a la vía judicial.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, propone que en aras de llegar a una conciliación se llame a la otra parte para escuchar su versión y ambos disculparse por lo sucedido.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, en aras de resolver el problema y que no se convierta en un escándalo más adelante, propone que su representada con el Consejero Delegado y el Gerente General con el Funcionario se reúnan para deslindar las cosas como corresponde, y de forma escueta y responsable se informe al pleno del Consejo Regional, asimismo darles a conocer que existe un rechazo de parte del Consejo Regional a documentos conminatorio y de carácter intimidatorio.

El Consejero Delegado, somete a votación la propuesta, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

**ACUERDO REGIONAL N° 096-2012-GRJ/CR.**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** al Consejero Delegado, programe una reunión de conciliación con la presencia de su persona con el Consejero Ginés Barrios Alderete y del Gerente General Regional con el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, sobre los actos suscitados el 03 de marzo de 2012 en la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, el Consejero Delegado del Consejo Regional levanta la Sesión, siendo las 07:40 p.m.

-----  
**Prof. Saúl Arcos Galván**  
Consejero Delegado

-----  
**Dra. Ana María Córdova Capucho**  
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

**LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA** que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Tres) que obran en el archivo para su verificación.